

"2023: 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

EDICIÓN ESPECIAL N° 5775

RÍO GALLEGOS, 24 de mayo de 2023.-

BOLETIN OFICIAL

AUTORIDADES

Gobernadora
Dra. Alicia **KIRCHNER**

Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sra. Claudia Alejandra **MARTÍNEZ**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Carola Silvina **SANTANA**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 0193

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

VISTO:

El Expediente MDS-N° 206.904/21 elevado por el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia asignar a favor del Ministerio de Desarrollo Social, -a través de la Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia-, la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) mensuales, renovables hasta el día 31 de diciembre del año 2023, destinado a la asistencia inmediata para cobertura integral de la infancia, adultos mayores y personas con discapacidad;

Que se propone garantizar el acceso a bienes y servicios a aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad que se encuentran atravesando una situación crítica ocasionada por diversos factores, y que requieran una respuesta por parte del Estado con carácter de urgencia y sin excepción;

Que la detección, identificación y análisis de las familias en situación de vulnerabilidad social se realizan a través del instrumento metodológico, aprobado por Resolución Ministerial N° 1089/16;

Que es oportuno decir que frente a esta Emergencia Social y Sanitaria, la prioridad para este Gobierno Provincial, en este caso, a través del Ministerio de Desarrollo Social, es adoptar medidas de acciones preventivas y asistenciales para garantizar la atención socio-sanitaria en todo el territorio provincial;

Que es necesario destacar que la naturaleza de los fondos surge y nace de la necesidad de profundizar políticas sociales, garantizando la integración de un plan social con claro impacto en las condiciones de vida de los titulares de derecho;

Que la presente medida se encuentra encuadrada dentro del eje operativo C.A.S.V. (Cobertura Asistencial a Sectores Vulnerables) del Plan GESOL (GESTIÓN SOLIDARIA), aprobado mediante Decreto N° 2742/92, y de la estrategia instrumental "Profundizar la cobertura a los sectores más Vulnerables", comprendida en la 2° Etapa del plan GESOL aprobado por Decreto 689/98 y cuyo proyecto se encuentra aprobado por Resolución Ministerial N° 2816/00, y su extensión, Decreto N° 2408/11 "Plan Gestión Solidaria I y II Etapa";

Que la transferencia de los fondos serán a los efectos que determine el Ministerio de Desarrollo Social, pudiendo si fuera necesario autorizar transferencias a Municipios y Comisiones de Fomento;

Por ello y atento a los Dictámenes DGALJ N° 59/23 emitido por la Dirección General de Asuntos Legales y Judiciales obrante a fojas 90/91 y SLYT-GOB-N° 126/23 emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 102/103;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- ASÍGNASE la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00) mensuales y renovables hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a favor del Ministerio de Desarrollo Social de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- ESTABLÉCESE que la asignación de fondos otorgada es con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, no pudiendo operar la renovación de fondos autorizada en el artículo precedente, si se acumulan más de dos (2) períodos sin efectivizarse la rendición correspondiente.-

Artículo 3°.- ESTABLÉCESE que la transferencia de los fondos será a los efectos que determine el Ministerio de Desarrollo Social, pudiendo si fuera necesario autorizar transferencias a Municipios y Comisiones de Fomento, atento a la naturaleza del fondo, de acuerdo a la disponibilidad, fuente de financiamiento: Tesoro Provincial y/o Utilidades Loas y/o Fondos Nacionales.-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social.-

Artículo 5°.- PASE al Ministerio de Desarrollo Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Esc. María Belén García

DECRETO N° 0200

RÍO GALLEGOS, 01 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 685.689/22, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se propicia el pase a Planta Permanente a partir del día de la fecha, de varios agentes detallados en el ANEXO I que forma parte integrante del presente, quienes actualmente revistan como personal contratados, dependientes de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación SAF: - 133;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento al Decreto N° 1636/22, mediante el cual se homologó el Acuerdo celebrado el día 16 de diciembre del año 2022, entre el Poder Ejecutivo Provincial, la Asociación del Personal de la Administración Pública Provincial (A.P.A.P.), la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) y la



Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.), en el marco de la Negociación Colectiva de la Administración Pública Provincial, consistente en el Pase a Planta Permanente de todos los trabajadores y trabajadoras que estén en condiciones el día 31 de diciembre del año 2022, contratados mediante Decreto N° 2996/03, como quienes revistan cargos de Jefes de Departamento, Jefes de División y Sección sin estabilidad, en los términos que establece el Convenio Colectivo de Trabajo vigente;

Que los agentes involucrados cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia, para revistar en Planta Permanente, por lo que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Que a tal efecto, se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos en Planta de Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes DPAJ-N° 55/23, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos del Consejo Provincial de Educación, obrante a fojas 45 y vuelta y SLyT-GOB-N° 124/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 52;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PASE A PLANTA PERMANENTE a partir del día de la fecha, a los agentes detallados en el **ANEXO I**, que forma parte integrante del presente, dependientes de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación SAF: - 133, de conformidad a lo establecido mediante Decreto N° 1636/22, y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1°, el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y por creadas las Categorías asignadas a los agentes en Planta Permanente de la JURISDICCIÓN: Consejo Provincial de Educación - SAF: 133, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

Artículo 3°.- INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 6°.- PASE al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

A N E X O I

N°	APELLIDO Y NOMBRES	Clase	D.N.I.	AGRUPAMIENTO	CAT.
1	CINERELLI Carla Giselle	****	33.989.871	Administrativo	10
2	JARAMILLO Nazarena Soledad	****	41.123.741	Administrativo	10
3	MARTÍN Marisa Mabel	****	24.931.681	Servicios Generales	10
4	PEREA Karen Abigail	****	40.908.073	Servicios Generales	10
5	PINTO Gabriel Alejandro	1997	39.884.345	Administrativo	10
6	PONCE Iván Andrés	1996	39.776.085	Servicios Generales	10

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0192

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

Expediente MDS-N° 209.201/23 (II cuerpos).-

AUTORÍZASE a la titular del Ministerio de Desarrollo Social, a renovar los contratos de Locación de Servicios con varios agentes quienes se detallan en el Anexo I el cual forma parte integrante del presente, y se desempeñan en las distintas dependencias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Desarrollo Social - SAF: 116, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, bajo los términos de la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial.-

ANEXO I

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASE	D.N.I. N°	CAT.	AGRUP.	DEPENDENCIA	DECRETO
1	OJEDA GABRIELA ELISABET.	****	34.046.746	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	142/22
2	AGÜERO LAURA BEATRIZ.	****	32.474.214	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
3	AGUILAR CLAUDIA DANIELA.	****	24.726.170	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
4	ALBRECHT MÓNICA ALEJANDRA.	****	28.320.618	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
5	AMPUERO VARGAS MARÍA CELESTE LAURA.	****	30.801.330	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
6	ANDRADE MAXIMILIANO NICOLÁS.	1988	33.447.491	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.	143/22
7	ARCE AIDA VICENTA.	****	25.388.471	10	Servicios Generales	SUBS. DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y ECONOMÍA SOCIAL.-	143/22
8	BARRÍA CLAUDIA VIVIANA.	****	30.502.898	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
9	BARRÍA VERÓNICA ALEJANDRA.	****	30.502.757	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
10	CATRIMAN MARÍA BELÉN.	****	32.954.979	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
11	CÁRDENAS ÁLVAREZ DANIEL GUSTAVO.	1992	35.567.922	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22
12	CÁRDENAS DORILA ANTONIA.	****	14.880.283	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
13	DEVICENZI GABRIEL ALEJANDRO	1979	26.870.287	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
14	DÍAZ PEDRAZA XIMENA ISABEL.	****	18.860.013	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	143/22
15	GALLARDO CINTIA VANESA.	****	37.202.994	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22
16	GRILLO MARIO CESAR.	1956	11.863.908	253	Personal Superior	SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE Y RECREACIÓN.-	143/22
17	GONZÁLEZ MIRIAM MABEL	****	22.281.497	24	Administrativo	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22
18	GUERRERO DOLLY LEILA SOLEDAD	****	38.348.933	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y ECONOMÍA SOCIAL.-	143/22
19	HERNÁNDEZ KARINA MABEL	****	32.935.417	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
20	JURADO BRUNO SERAFÍN	1956	13.053.614	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
21	LARRALDE EMILIANO LEONARDO	1992	35.567.629	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.-	143/22
22	LEZCANO MARÍA CRISTINA	****	17.849.567	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
23	LUNA GONZALO EZEQUIEL	1996	39.705.532	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
24	MILLAPINDA MARIELA	****	22.483.043	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
25	MORALES LILIANA EDIT	****	26.956.827	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	143/22
26	NIEVAS MIRTA CRISTINA	****	21.451.086	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22



27	PALMA RICARDO GABRIEL	1981	28.847.429	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
28	PANIQUE JURADO MARÍA ISABEL	****	92.798.807	10	Administrativo	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22
29	PORTILLO CELIA ELIZABETH	****	37.203.090	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y ECONOMÍA SOCIAL.-	143/22
30	SANDOVAL RIQUELME ROCÍO DEL PILAR	****	92.957.184	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
31	SOTO BARRÍA JAVIER ENRIQUE	1976	92.794.125	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
32	SOSA MIRTA ROXANA	****	32.966.375	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
33	SOSA PATRICIA DEL CARMEN	****	18.618.247	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	143/22
34	TUREO PAOLA DANIELA	****	31.751.096	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22
35	VELÁZQUEZ ROSSANA ELIZABETH	****	26.070.925	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	143/22
36	ARAMAYO GABRIELA EMILSE	****	30.579.679	14	Técnico	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.-	143/22
37	AVALOS MARCELA MARIANA	****	26.696.741	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, Y FAMILIA.-	143/22
38	BÓRQUEZ PAULA GIMENA	****	25.026.534	22	Profesional	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22
39	FUENTES SILVINA ALEJANDRA	****	30.801.254	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL.-	1094/22
40	GARAY MELANIE LORIN	****	46.728.435	10	Servicios Generales	SECRETARIA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22
41	GÓMEZ OJEDA ALEXIS RODRIGO	1998	41.123.768	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22
42	ITURRIAGA LUCIANA ARIELA	****	36.105.851	22	Profesional	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22
43	LÓPEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES	****	32.979.723	22	Profesional	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA.-	143/22
44	MORALES PATRICIA	****	22.047.541	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y ECONOMÍA SOCIAL.-	143/22
45	MOSCO SO IVÁN ALEJO	1998	39.882.512	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS.-	143/22
46	PAZ VÍCTOR ALFREDO	1974	24.198.209	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y ECONOMÍA SOCIAL	143/22
47	PERALES DANIELA SILVINA	****	25.602.369	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	143/22
48	SÁNCHEZ CRISTINA ANDREA	****	25.465.623	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	143/22
49	DORIN DIEGO CARLOS	1981	28.907.820	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0075/22
50	ROYANO NATALIA NOEMÍ	****	32.856.033	15	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0075/22
51	OLIVARES VÍCTOR CRISTIAN NICOLÁS	1993	38.273.046	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	246/22
52	LLANQUIN ANDREA KARINA	****	33.772.144	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	246/22
53	CAMPOS GONZÁLEZ NITZA MAQUENA	****	41.253.962	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	246/22
54	DUETTE ROMINA ITATI	****	36.269.772	22	Profesional	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	866/22
55	FOSHI NATALIA LORENA	****	28.424.097	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	550/22

56	OJEDA ARCOS ELIANA YANET	****	19.007.951	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	550/22
57	ARABENA MICAELA AGOSTINA	****	39.205.433	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	464/22
58	VILLALONGA CAMILA	****	41.959.405	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	1060/22
59	ALMADA CRIVELLI OMAR EDUARDO	1999	41.734.749	19	Profesional	UNIDAD MINISTRO	1076/22
60	GONZÁLEZ LAILA ROMINA	****	26.123.458	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	1094/22
61	RODRÍGUEZ MAXIMILIANO RAMÓN	1998	40.386.092	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	807/22
62	HERRERA ÁNGEL GABRIEL	2002	44.234.314	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	815/22
63	FLECHA JULIETA KARINA	****	25.587.424	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	868/22
64	MANCUELLO MARTÍNEZ JUAN ADOLFO	1984	30.674.444	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	421/22
65	GORDILLO VANESA PAOLA	****	38.792.819	10	Administrativo	DESARROLLO LOCAL	390/22
66	SALAZAR EVANGELINA ROSANA	****	22.289.320	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	327/22
67	GUEVARA YULIANA VERÓNICA	****	43.556.609	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y ECONOMÍA SOCIAL	393/22
68	BURGOS FLORENCIA ELIZABETH	****	34.639.280	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE INTEGRAL	956/22
69	VALLE VANESA MARÍA DEL ROSARIO	****	32.443.867	17	Técnico	SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	966/22
70	ALDERETE CAMILA ISABEL	****	40.387.062	10	Administrativo	UNIDAD MINISTRO	930/22
71	HIDALGO LUIS SEBASTIÁN	1990	34.771.786	10	Administrativo	UNIDAD MINISTRO	347/22
72	LÓPEZ AYELEN SOFÍA	****	41.641.000	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS	551/22
73	AGUIRRE MARÍA BELÉN	****	36.745.530	22	Profesional	SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	467/22
74	MARTÍNEZ GONZALO ADRIEL	1995	39.204.220	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	511/22
75	BURGOS NOELIA SOLEDAD	****	34.525.183	22	Profesional	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS	508/22
76	BOGADO GISEL ELIZABETH	****	30.801.465	22	Profesional	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS	500/22
77	TOLOSA NOELIA ROXANA	****	34.771.885	22	Profesional	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS ALIMENTARIAS	510/22
78	BARRÍA ANA LAURA	****	34.715.058	10	Servicios Generales	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	118/22
79	BURGOA MARCELA ALEJANDRA	****	27.848.038	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	182/22
80	CAAMAÑO RODRIGO OSCAR	1985	31.198.921	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	116/22
81	SENA MAURO EMANUEL	2002	44.420.087	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	474/22
82	ARRASCAETA SALAZAR NAZARENA BELEN	****	37.203.073	13	Técnico	SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y ECONOMÍA SOCIAL	420/22
83	FRANCO MARIELA FABIANA	****	21.870.019	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE COOPERATIVAS, MUTUALES Y ECONOMÍA SOCIAL	392/22
84	OVANDO GAUNA FABIAN ALEJANDRO	1990	35.567.035	22	Profesional	SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	931/22
85	INSAURRALDE GUSTAVO RUBEN	1979	30.290.154	22	Profesional	SECRETARÍA DE ESTADO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	808/22
86	CACHI VERÓNICA NATALÍ	****	31.751.183	22	Profesional	SECRETARÍA DE ESTADO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	633/22
87	MUÑOZ NICOLÁS ALEJANDRO	1995	38.794.193	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	630/22
88	HERRERA RICARDO RAFAEL	1977	26.149.389	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE ABORDAJE TERRITORIAL INTEGRAL	218/22
89	MONETTO PAMELA NATALIA	****	30.144.018	22	Profesional	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	324/22
90	GARCÍA ALDANA ANABELLA	****	39.705.561	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	245/22



91	BURGIO MELISA EVELYN	****	45.137.585	10	Administrativo	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	475/22
92	RODRÍGUEZ NATALIA ALEJANDRA	****	32.743.949	10	Administrativo	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	384/22
93	URQUIZA ANA MERCEDES	****	27.664.714	10	Administrativo	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL	566/22
94	MEDINA CELIA NOEMÍ	****	26.247.526	10	Servicios Generales	SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES	143/22

DECRETO N° 0194

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

Expediente JGM-N° 904.527/22.-

PASE A PLANTA PERMANENTE, a partir del día de la fecha, a la señora Tania Elizabeth **CARRIZO** (D.N.I. N° 33.285.938), quien actualmente revista como personal contratada dependiente de la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 108, en base a una Categoría: 19 - Agrupamiento: Profesional.-

TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1° del presente, el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, y por Creada la Categoría asignada para la agente en cuestión, en Planta de Personal Permanente, en la JURISDICCIÓN: Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 108.-

INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación para que por intermedio de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

DECRETO N° 0195

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

Expediente MS-N° 953.065/11.-

MODIFÍCASE en sus partes pertinentes el primer considerando y el artículo 1° del Decreto Provincial N° 602 de fecha 16 de abril del año 2012, donde dice: "...Categoría: 19..." **deberá decir: "...Categoría: 24..."**.-

DECRETO N° 0196

RÍO GALLEGOS, 28 de febrero de 2023.-

Expediente MSA-N° 984.782/23.-

AUTORÍZASE la Renovación de los Contratos de Locación de Servicios bajo los alcances del Decreto N° 2996/03, a partir del día 1° de enero y hasta el día 31 de diciembre del año 2023 suscriptos entre el Ministerio de Salud y Ambiente, por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente, vigentes hasta el día 31 de diciembre del año 2022, respecto de varios agentes encuadrados bajo los términos de las Leyes Nros. 1795 "CARRERA PROFESIONAL SANITARIA", 1200 "ENFERMERÍA Y OTRAS RAMAS AUXILIARES DE LA MEDICINA" y 813, detallados en los Anexos I, II, III, IV, V y VI que forman parte integrante del presente, de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los agentes mencionados en los Anexos I, II, III, IV, V y VI percibirán una remuneración equivalente a los Agrupamientos Escalafonarios, del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22 que se mencionan en dichos Anexos.-

FACÚLTASE al titular del Ministerio de Salud y Ambiente, para aprobar y adecuar los respectivos Contratos de Locación de Servicios, debiendo incluir las imputaciones preventivas del gasto que demandará la atención del mismo, como asimismo a disponer los cambios de destino laboral o modificar el lugar de prestación de servicios dentro de su jurisdicción, debiendo para ello dictar la Resolución Ministerial pertinente.-

**ANEXO I
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HOR.
ANDRADE GUILLERMO MAURICIO	1984	31.211.657	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS
BARRIENTOS VERA FREDIA DE LOURDES	*	92.659.319	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS
BARZANTI DESIREE MELANIA	*	32.327.679	ENFERMERA UNIVERSITARIA	TÉCNICO	B1	INICIAL	I	144 HS
BRAVO VILLEGAS JONATÁN DAVID	1990	35.570.660	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS
BUSTAMANTE DAIANA CAROLINA	*	35.570.692	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS

CADIZ DANIEL MAURICIO	1977	25.602.290	CHOFER	GENERAL	D	INICIAL	II	120 HS
CANTO GASTÓN ANDRÉS	1995	38.794.131	LIC. EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA	TÉCNICO	B	INICIAL	I	144 HS
CÁRDENAS JOSÉ EMANUEL	1987	33.447.080	ENFERMERO UNIVERSITARIO	TÉCNICO	B1	INICIAL	I	144 HS
CARDOZO SUBÍA JUANITO	1984	19.008.807	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS
CARRIZO SOFÍA DANIELA	*	36.803.614	ENFERMERA	TÉCNICO	B	INICIAL	I	120 HS
CEBALLOS CARLA VANINA GRACIELA	*	32.037.496	MEDICA ESP. EN CARDIOLOGÍA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	120 HS
CUELLAR CORDERO SERGIO FEDERICO	1970	21.896.490	MÉDICO GENERALISTA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	120 HS
DÍAZ SOTO MAURICIO ALEJANDRO	1973	18.856.282	OPERADOR DE REDES DE GASES MEDICINALES	TÉCNICO	D	INICIAL	I	120 HS
ESTRADA CINTIA NOELIA DEL VALLE	*	35.106.892	ENFERMERA PROFESIONAL	TÉCNICO	B1	INICIAL	III	120 HS
FIGUEROA ÁLVARO EMANUEL	1986	32.366.283	MÉDICO	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	144 HS
FLORES OSCAR MAURICIO	1992	35.713.941	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS
FUENTES ARACELI JANET	*	35.571.027	LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIO-IMÁGENES	PROF. SANITARIO	B2	INICIAL	I	144 HS
GAETE VALERIA INÉS	*	34.438.296	ENFERMERA UNIVERSITARIA	TÉCNICO	B1	INICIAL	I	144 HS
GARCÍA FARIA MELISA NOEMÍ	*	33.738.933	MEDICA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	144 HS
GÓMEZ DIEGO LUIS	1985	31.500.550	LIC. EN PRODUCCIÓN DE BIOIMAGENES	PROF. SANITARIO	B2	INICIAL	I	120 HS
GONZÁLEZ JUAN JOSÉ	1968	20.115.735	OPERADOR DE REDES DE GASES MEDICINALES	TÉCNICO	D	INICIAL	I	120 HS
HARO BRAIAN NICOLÁS	1995	39.204.340	OPERADOR DE REDES DE GASES MEDICINALES	TÉCNICO	D	INICIAL	I	120 HS
HERNÁNDEZ CAICHEO PABLO DANIEL ALEJANDRO	1987	32.744.114	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICO	D	INICIAL	I	120 HS
HERRERA FLORENCIA MILAGROS	*	39.705.943	ADMINISTRATIVA	GENERAL	D	INICIAL	I	120 HS
LUND VÍCTOR MANUEL	1990	34.925.480	MÉDICO ESP. EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	144 HS
MANRIQUEZ ABELDAÑO FERNANDO ARIEL	1990	35.570.477	CHOFER	TÉCNICO	D	INICIAL	II	120 HS
MARIFIL SASTRE DAIANA DOMINGA DEL VALLE	*	31.198.763	MEDICA TOCIGINECOLOGA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	II	144 HS
MASCAREÑO OYARZO JOHN ANTONIO	1973	92.979.058	OPERADOR DE REDES DE GASES MEDICINALES	TÉCNICO	D	INICIAL	I	120 HS
MINI EVELINNE NAHIR	*	43.806.230	ADMINISTRATIVA	GENERAL	D	INICIAL	I	120 HS
MIRANDA GARCÍA ROSA WALESKA	*	92.916.541	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS
MIRANDA YOSHELIE MELANIA	*	34.789.640	MEDICA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	144 HS
MOLINARI HERNÁN FERNANDO	1981	28.524.809	MÉDICO	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	II	144 HS
MONTAÑO SANDRA ELIZABETH	*	24.988.944	MEDICA CIRUJANA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	II	144 HS
MORALES LUCAS EZEQUIEL	1984	30.839.020	LIC. KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA	PROF. SANITARIO	A	INICIAL	I	120 HS
NAVARRO MARCELO ALEJANDRO	1986	32.469.757	ADMINISTRATIVO	GENERAL	D	INICIAL	I	120 HS
NAVARRO MARCELO GABRIEL	1973	23.753.376	ADMINISTRATIVO	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS
NELLI CESAR AUGUSTO	1964	17.154.495	MÉDICO ESP. EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA	PROF. SANITARIO	A2	INICIAL	I	144 HS
ORELLANA CARLOS WASHINGTON	1968	20.219.875	MÉDICO ESP. EN CLÍNICA MEDICA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	120 HS
OYARZO MIRANDA NOELIA SUSANA	*	35.567.381	ENFERMERA UNIVERSITARIA	TÉCNICO	B1	INICIAL	I	144 HS
PERLAZA MONTAÑO LILIANA SUGEY	*	95.423.783	ENFERMERA UNIVERSITARIA	TÉCNICO	B1	INICIAL	I	144 HS
RÍOS ROMERO FLORENCIA CAROLINA	*	95.842.666	ADMINISTRATIVA	GENERAL	D	INICIAL	I	120 HS
RIVAS SILVIA MARIELA	*	28.602.505	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICO	D	INICIAL	II	120 HS
RODRÍGUEZ FELIX ALFONSO	1957	13.423.402	MÉDICO CARDIÓLOGO	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	II	120 HS

ROLDAN RUBÉN EDUARDO	1989	34.789.664	MÉDICO ESPECIALISTA EN OFTALMOLOGÍA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	120 HS
RONCAROLO NADIA RITA	*	33.068.127	BIOQUÍMICA	PROF. SANITARIO	A	INICIAL	I	144 HS
ROSADO JULIANA VALERIA	*	30.384.229	ENFERMERA UNIVERSITARIA	TÉCNICO	B1	INICIAL	I	144 HS
SÁNCHEZ MARA HUILEN	*	36.745.750	LIC. EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA	PROF. SANITARIO	A	INICIAL	I	120 HS
SEOANE ROMINA	*	37.942.104	ODONTÓLOGA	PROF. SANITARIO	A	INICIAL	I	120 HS
SERVIAN PAMELA LUJAN	*	29.780.412	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	120 HS
SILVA RODOLFO VALENTÍN	1987	33.139.982	TÉCNICO EN HEMOTERAPIA	TÉCNICO	B1	INICIAL	I	144 HS
TALAVERA RODOLFO OSCAR	1966	17.962.592	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	TÉCNICO	C	INICIAL	II	120 HS
TUREUNA VERA JUAN JAVIER	1986	32.003.590	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS
VALENZUELA CAROLINA DEL VALLE	*	32.413.379	INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICA	TÉCNICO	B1	INICIAL	III	120 HS
VARGAS NATALIA SOLEDAD	*	33.023.168	MEDICA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	144 HS
VERGARA MUÑOZ JOHANA CARINA	*	35.570.390	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS
VUKASOVIC MARÍA BELÉN	*	33.911.272	ODONTÓLOGA	PROF. SANITARIO	A	INICIAL	I	144 HS
NOVOA GASTÓN DARÍO	1983	30.431.478	MÉDICO ESP. EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	PROF. SANITARIO	A	INICIAL	I	120 HS
MERELES LIZANDRO EMANUEL	1999	41.994.791	TÉCNICO SUPERIOR EN ENFERMERÍA	TÉCNICO	B1	INICIAL	I	120 HS
TORRES CHOPITE ANDRÉS DAVID	1993	95.955.158	MÉDICO	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	44 HS
JIMÉNEZ BRUGUERA JESÚS ALEJANDRO	1992	95.958.015	MÉDICO	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	144 HS

**ANEXO II
NIVEL CENTRAL**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG HOR
ACOSTA LUCAS GABRIEL	1993	37.203.228	ADMINISTRATIVO	GENERAL	D	INICIAL	I	120 HS
ANCE SEGUNDO RUBÉN	1959	13.607.005	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS
CASARES ROSANA NOEMÍ	*	22.734.358	CONTADORA PÚBLICA	PROFESIONAL	A	INICIAL	I	120 HS
CRUZEÑO FABIANA AYELEN	*	39.705.748	ADMINISTRATIVO	GENERAL	D	INICIAL	I	120 HS
LÓPEZ JUAN MANUEL	1990	35.236.802	LICENCIADO EN PUBLICIDAD	PROF. SANITARIO	B2	INICIAL	I	120 HS
SOARES DE FREITAS HELIA MARÍA	*	95.272.412	LICENCIADA EN PSICOLOGÍA	PROF. SANITARIO	B2	INICIAL	I	144 HS

**ANEXO III
DELEGACIÓN CASA SANTA CRUZ**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HOR.
ARIAS NORBERTO HORACIO	1943	4.418.510	MÉDICO	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	II	144 HS

**ANEXO IV
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HOR.
DÍAZ ALBERTO MIGUEL	1958	12.655.735	INSPECTOR	GENERAL	D	INICIAL	II	120 HS
MONCADA ALEJANDRO DAVID	1990	35.527.027	TÉCNICO EN INFORMÁTICA PROFESIONAL Y PERSONAL	TÉCNICO	C	INICIAL	I	120 HS

**ANEXO V
CENTRO DE MEDICINA NUCLEAR Y RADIOTERAPIA**

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HOR.
-------------------	-------	--------	-----------	--------	-------	-------	-------	-----------

DÍAZ NORA ISABEL	*	20.485.927	MÉDICA ESPECIALISTA EN CARDIOLOGÍA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	144 HS
NAVARRO LUIS OSCAR	1962	14.708.546	MÉDICO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	120 HS

ANEXO VI
UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR EL CALAFATE

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HOR.
MATILLER MAURICIO SEBASTIAN	1977	25.497.632	CHOFER	TÉCNICO	D	INICIAL	I	120 HS
SAIQUITA MARÍA FERNANDA	*	39.539.850	AGENTE SANITARIA	TÉCNICO	C	INICIAL	I	120 HS
LOSADA LUCILA YANINA	*	33.546.120	ADMINISTRATIVA	GENERAL	D	INICIAL	I	120 HS
LEISSA PAULO DANIEL	1969	21.097.559	MÉDICO	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	144 HS
QUIROGA ALINA FABIOLA MILAGROS	*	27.914.871	ADMINISTRATIVA	GENERAL	D	INICIAL	I	120 HS
FORMENTI IRMA HAYDEE	*	16.459.864	SERVICIOS GENERALES	GENERAL	D	INICIAL	III	120 HS

ANEXO VII
PUESTO SANITARIO EL CHALTÉN

APELLIDO Y NOMBRE	CLASE	D.N.I.	PROFESIÓN	AGRUP.	NIVEL	TRAMO	GRADO	REG. HOR.
PALACIOS SONIA GUADALUPE	*	22.002.680	MEDICA	PROF. SANITARIO	A1	INICIAL	I	144 HS

DECRETO N° 0197

RÍO GALLEGOS, 01 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV-N° 62.142/23.-

DESÍGNASE a partir del día 1° de febrero del año 2023, en el cargo de Gerente Administrativa y Contable (Nivel Subsecretaría) dependiente de la ENTIDAD: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda - SAF: 703, a la señora Pamela **GUTIÉRREZ** (D.N.I. N° 20.434.217).-

DECRETO N° 0198

RÍO GALLEGOS, 01 de marzo de 2023.-

Expediente MSA-N° 983.999/22.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los Servicios Prestados y Certificados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Técnico - Nivel: B - Grado: V - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part Time), señora Miriam Cecilia **MAYOR** (D.N.I. N° 24.988.961), por el desempeño de sus funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Distrital de Las Heras y del Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital de Río Gallegos) y 128 (Hospital de Las Heras), en el período comprendido desde el día 1° de octubre del año 2007 y hasta el día 22 de noviembre del año 2022, fueron realizados en carácter de Tareas Riesgosas, Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el artículo 90° - inciso b) de la Ley N° 1782 y su modificatoria Ley N° 3189.-

DECRETO N° 0199

RÍO GALLEGOS, 01 de marzo de 2023.-

Expediente MSA-N° 983.996/22.-

DÉJASE ESTABLECIDO que los Servicios Prestados y Certificados por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento Escalafonario: Profesión Sanitario - Nivel: A - Grado: V - Tramo: Inicial - Régimen Horario: 144 Horas Mensuales (Full Time), señora Yesica Yanela **ARRIETA** (D.N.I. N° 28.756.968), por el desempeño de sus funciones como Enfermera en el Servicio de Unidad de Terapia Intensiva Neonatal del Hospital Regional Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF: 118 (Hospital de Río Gallegos) en el período comprendido desde el día 1° de agosto del año 2007 y hasta el día 17 de octubre del año 2022, fueron realizados en carácter de Tareas Riesgosas, Insalubres o Determinantes de Vejez o Agotamiento Prematuro, de conformidad a lo establecido en el artículo 90° - inciso a) de la Ley N° 1782 y su modificatoria Ley N° 3735.-



RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCIÓN N° 053

PROYECTO N° 196/2023
SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER la Trayectoria Periodística del señor Carlos Raúl **ZAPICO**, como así también su aporte a la historia y a la cultura de Santa Cruz, a través de la producción, conservación de material, proyección y difusión del automovilismo, en sus casi cincuenta años de labor, a nivel local, provincial, nacional e internacional.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 053/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 054

PROYECTO N° 184/2023
SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Consejo Provincial de Educación, implemente un Programa de Prevención del Suicidio en la Adolescencia en todas las Instituciones Educativas de la provincia de Santa Cruz.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de Salud y Ambiente, como Autoridad de Aplicación de la Ley 3594 de Prevención del Suicidio, que coordine el diseño y desarrollo de programas de capacitación para los docentes y autoridades del ámbito educativo.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 054/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 2°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 055

PROYECTO N° 778/2022
SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Cultural e Histórico Provincial, la película "1982 La Gesta", escrita y dirigida por Nicolás **CANALE** y producida por Matías **PAYER** y Claudia **ECHEVERRÍA**, que aborda la experiencia durante la Gesta, de veintidós (22) Veteranos de Guerra de Malvinas, con sus relatos en primera persona.-

Artículo 2°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Consejo Provincial de Educación, la exhibición de la película documental "**1982 LA GESTA**", en las Escuelas de Santa Cruz, durante el mes de abril de cada año, en el marco de las actividades de conmemoración por el "**Día del Veterano y de los Caídos en la**

Guerra de Malvinas”.-

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 055/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIÓN N° 056

PROYECTO N° 004/2023
SANCIONADO 27/04/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el libro **“Memorias de un desmemoriado - Autobiografía de un Pionero Patagónico”** de Gerónimo **BERBERENA**, con prólogo, notas y epílogo de Lydia **HELANDER BERBERENA**; que narra la vida de una de las familias pioneras que se radicaron a principios del siglo pasado en la zona del Lago Argentino.-

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-
DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 056/2023.-

JOSÉ RAMÓN BODLOVIC

Vicepresidente 2°
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 0385

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 23.550/159/2014.-

TOMAR CONOCIMIENTO del TESTIMONIO N° 523/13 y OFICIO N° 620 de fecha 06 de agosto de 2014 de la localidad de Pico Truncado, por la cual comparece la señora, Susana Beatriz **CANDIA** (D.N.I. N° 18.605.745), quien renuncia a todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden por la adjudicación del inmueble identificado como Casa N° 247 de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", atribuida exclusivamente al señor Marcos Amin **PURULLA** aceptando éste último en conformidad, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 247 de la Obra: "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO", a favor del señor Marcos Armin **PURULLA** (D.N.I. N° 14.299.515) de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de Febrero de 1961, de estado civil divorciado.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL CIENTO OCHENTA (\$ 26.180,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-071240, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR, la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor del señor Marcos Armin **PURULLA** (DNI N° 14.299.515).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución al señor Marcos Armin **PURULLA**, en el domicilio sito Pasaje Deseado N° 247 correspondiente al "PLAN 400 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO".-

RESOLUCIÓN N° 0386

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 16.306/217/2019.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 286 de fecha 21 de octubre de 2019, pasada ante Escribana María José **LLORENS**, titular del Registro Notarial N° 59 de la localidad de Perito Moreno, mediante la cual la señora Sinecia Miselania **HENRÍQUEZ JARA** (D.N.I. N° 18.838.681), cede y transfiere a título gratuito a favor del señor Gabriel **QUEZADA** (D.N.I. N° 10.286.618) todos los derechos, acciones y obligaciones que tiene y/o le pudieren corresponder respecto a su parte indivisa, o sea el cincuenta por ciento (50%) que tiene y le corresponde por la sociedad conyugal, respecto del bien inmueble identificado como Casa N° 33 de la Obra: "PLAN 43 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", aceptando éste último en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de dos (2) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 33 de la Obra: "PLAN 43 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PERITO MORENO", a favor del señor Gabriel **QUEZADA** (D.N.I. N° 10.286.618), de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de enero de 1952, y de estado civil divorciado.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la presente se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 32.359,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-052004, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, a favor del señor Gabriel **QUEZADA** (D.N.I. N° 10.286.618).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, al señor Gabriel **QUEZADA**, en el domicilio sito en Pasaje Piedrabuena N° 1745 - Casa N° 33 del Plan 43 Viviendas FO.NA.VI., de Perito Moreno.-

RESOLUCIÓN N° 0387

RÍO GALLEGOS, 20 de marzo de 2023.-

Expediente IDUV N° 6.076/417/2019.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la Escritura N° 300 de fecha 13 de agosto de 2013, mediante la cual el señor Andrés Celestino **CASTELLO** (D.N.I. N° 12.041.312) cede, renuncia, transfiere y adjudica a favor de la señora Dorys Omar **ARAMAYO** (D.N.I. N° 11.883.694), todos los derechos que le pudieran corresponder sobre la vivienda identificada como Escalera N° 01 - Departamento "H" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", aceptando ésta última en conformidad, la que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Escalera N° 01 - Departamento "H" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA", a favor de la señora Dorys Omar **ARAMAYO** (D.N.I. N° 11.883.694), de nacionalidad argentina, nacida el día 20 de diciembre de 1955 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo 2° de la

presente se fijó en la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SEIS (\$ 23.706,00).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ101-045-075247, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio, a favor de la señora Dorys Omar **ARAMAYO** (D.N.I. N° 11.883.694).-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución, a la señora Dorys Omar **ARAMAYO**, en el domicilio sito en B° Gobernador Gregores - Escalera N° 01 - Departamento "H" correspondiente a la Obra: "PLAN 500 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN CALETA OLIVIA".-

RESOLUCIÓN N° 0891

RÍO GALLEGOS, 22 de mayo de 2023.-

Expediente IDUV N° 62.311/2023.-

APROBAR la documentación técnica elaborada por la Gerencia Técnica, que consta Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, - ANEXO, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares - ANEXO y planos, del Llamado a Licitación Pública N° 18/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO BICENTENARIO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA I".-

LLAMAR a Licitación Pública N° 18/IDUV/2023, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO BICENTENARIO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA - ETAPA I", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de junio de 2023, a las 11:00 hs., en la Dirección General de Administración/IDUV, sita en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital.-

La Venta de Pliegos se efectuará a través de la Dirección de Tesorería de este Instituto y la Consulta de los mismos a través de la Gerencia Técnica, ambas sitas en Avenida Juan Manuel Gregores N° 480 de esta ciudad Capital, a partir del día 31 de mayo de 2023, siendo el valor del Pliego de PESOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.996,57), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 22.996.567,90).-

P2/2



DECLARACIONES H.C.D.

DECLARACIÓN N° 051
PROYECTO N° 644/2021
SANCIONADO 11/05/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

De Interés Social, Cultural y Educativo, la película **“Yo Nena, Yo Princesa”**, la primera película sobre infancias trans, basada en el libro homónimo escrito por la mamá de Luana, la primera niña en el mundo en obtener la rectificación de su DNI acorde a su identidad de género autopercebida.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de mayo de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 051/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DECLARACIÓN N° 052
PROYECTO N° 250-266/2023
SANCIONADO 11/05/2023

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz
D E C L A R A :

Su Beneplácito al Club Hispano Americano tras haberse proclamado Campeón del Segundo Torneo Patagónico Binacional de natación de interclubes, llevado a cabo en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut.-

COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RÍO GALLEGOS, 11 de mayo de 2023.-

DECLARACIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 052/2023.-

KARINA ALEJANDRA NIETO

Vicepresidenta 1°

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA

Secretario General
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 00107

RÍO GALLEGOS, 10 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 495.588/2022, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Emilio Rodiño DNI 17.729.419, mediante documentación obrante en el expediente de referencia, solicita el usufructo de agua con fines comerciales, de los puntos de captación superficial denominado "Principal Tres Hermanas" ubicado en las coordenadas Lat. S 47° 18' 39,7" Long O 67° 15' 00,9" y el denominado "De la Quinta" ubicado en las coordenadas Lat. S 47° 18' 43,6" Long O 67° 14' 54,00" dentro del establecimiento TRES HERMANAS, distante 25 km del Pueblo de Jaramillo;

Que la dotación que se propicia autorizar del punto denominado "Principal Tres Hermanas" será de 1000 m³/día, y del punto denominado "De la Quinta", será de un máximo de 240 m³/día, los cuales quedan determinados a través de los resultados obtenidos en el estudio técnico presentado;

Que de acuerdo al informe hidrogeológico realizado por Geólogo Rufino SÁNCHEZ, y a las conclusiones consignadas a Fs nro. 41, en el punto denominado "Principal Tres Hermanas", se considera que este no afecta ni altera al sistema de agua subterránea que da origen los manantiales y a la escorrentía consecuente, tratándose de un flujo producto de la descarga natural del acuífero;

Que se dio efectivo cumplimiento con lo especificado en el artículo Nro. 40 de la Ley Nro. 1451, no existiendo objeciones a la presentación cursada;

Que obra análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua de los puntos de captación;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso industrial, captación de agua para la venta, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición Nro. 020/13 de la Ley 1451;

Que la empresa dio efectivo cumplimiento con lo especificado en el artículo Nro. 40 de la Ley Nro. 1451, no existiendo objeciones a la presentación cursada por la empresa;

Que obra informe técnico en el expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

1º) OTORGAR, Al Sr Sr. Emilio Rodiño D.N.I. 17.729.419, domicilio real constituido en Estancia Tres Hermanas Zona Rural Jaramillo Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, permiso para la extracción de agua pública del de los puntos denominados "Principal Tres Hermanas" ubicado en las coordenadas Lat. S 47° 18' 39,7" Long O 67° 15' 00,9" y el denominado "De la Quinta" ubicado en las coordenadas Lat. S 47° 18' 43,6" Long O 67° 14' 54,00" dentro del establecimiento TRES HERMANAS.-

2º) La dotación máxima que se autoriza será de 1000 m³/día del punto denominado "Principal Tres Hermanas", y del punto denominado "De la Quinta", será de un máximo de 240 m³/día, por un período de doce (12) meses, a partir del día de la fecha.-

3º) A los fines de la correcta cuantificación de los caudales extraídos el solicitante, en un lapso no mayor a 30 días de notificado de la presente, deberá instalar caudalímetro y casilla, de acuerdo a lo especificado en la Disp. 03-DPRH-03, y así también presentar a modo de Declaración Jurada, la lectura del caudalímetro con consumos mensuales registrados. El incumplimiento de lo aquí dispuesto provocará la caducidad de pleno derecho de la presente, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna.-

4º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 - CBU 0860001101800072027304, N° de Cuit: 30-65694983-6 previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido mensualmente.-

5º) El presente fue elaborado a partir de documentación suministrada por la parte interesada, en carácter de declaración jurada.-

6º) Para la renovación de la presente, la parte interesada deberá solicitarlo formalmente con una antelación de 30 días corridos a la fecha de caducidad.-

7º) En caso de no lograr constatare fehacientemente y por cualquier motivo, el agua extraída mensual, y siempre que no implique una contravención, se considerará como habitual el máximo caudal autorizado.-

8º) Si efectuará una extracción mayor a la permitida, el excedente de lo autorizado será certificado con el doble del módulo establecido, independientemente de las acciones administrativas que se pudieran cursar.-

9º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración. Dirección General de Despacho. Notifíquese al Sr Emilio Rodiño, dese al Boletín Oficial, Tribunal de cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00108

RÍO GALLEGOS, 24 de noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 489.225/12, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Minera Tritón Argentina S.A., solicita renovación del permiso para el vertido de efluentes provenientes del Proyecto Minero Joaquín;

Que el Campamento de avanzada ubicado en la Ea. La Mata cuenta con una (1) PTED modelo S120 SERTEC, ubicada en las siguientes coordenadas geográficas: Lat/Long S 48°03'.29", S 69°32'.39" W - Punto de vertido Lat/Long S 48°03'31" S; 69°34'10" W;

Que el Campamento de Ea. Las Vallas ya no está ocupada y sólo se encuentra un cuidador, no se genera efluentes de descarga que ingresen a la planta de tratamiento, si no que quedan en los pozos colectores;

Que la planta de tratamiento utiliza el sistema del tipo lodo activado con cámaras de tratamiento anaeróbicas durante la primera etapa, aeróbica durante la segunda etapa, con cloración al final del proceso y previo al vuelco;

Que obra a fojas 2556-2557, Informe técnico, recomendando la renovación solicitada por la empresa;

Que asimismo obra en el presente expediente, dictamen favorable por parte de Dirección General de Coordinación Legal del Consejo Agrario Provincial, ante lo cual se sugiere otorgar el permiso solicitado;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

Artículo 1º) Renovar el permiso a favor de la Empresa Minera Tritón Argentina S.A., con domicilio constituido en calle Zapiola N° 331, de la ciudad de Gallegos, provincia de Santa Cruz, del vertido de efluentes sanitarios provenientes del Proyecto Minero Joaquín.-

De acuerdo a los considerandos de la presente, en el Campamento de avanzada ubicado en la Ea. La Mata, la planta de tratamiento realizará su vertido en el siguiente punto de descarga: S 48°03'31" 69°34' 10"W.-

Artículo 2º) La empresa deberá presentar en forma trimestral, los protocolos de análisis físico - químicos y bacteriológicos realizados en muestras de agua previo al vertido (salida de la planta de tratamiento).-

Artículo 3º) El permiso se extenderá por un periodo de doce (12) meses a partir del día de la fecha.-

Artículo 4º) La empresa Tritón Argentina S.A. - Proyecto Joaquín, deberá presentar ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, junto a la declaración jurada de consumos, la declaración de los metros cúbicos vertidos de la planta, en forma mensual.-

Artículo 5º) La empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra establecido en la Disposición N° 020/2013 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451 o la que en un futuro la reemplace.-

Artículo 6º) El pago del canon, deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos, Nro. Cuenta 720273/0-001, CBU 0860001101800072027304, Cuit N° 30-65694983-6, previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido. Dicho pago deberá ser acreditado en esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dentro de los 30 días siguientes a la correspondiente certificación emitida.-

Artículo 7º) Dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición N° 03/03, de la Ley 1451 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial".-

Artículo 8º) La Dirección Provincial de Recursos Hídricos, podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

Artículo 9º) La empresa Tritón Argentina S.A., deberá tramitar la correspondiente renovación del permiso de vertido, con treinta (30) días de anticipación al vencimiento de la presente Disposición. La documentación presentada quedará al análisis de esta Dirección Provincial.-

Artículo 10º) Esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos deja constancia que la presente fue elaborada a partir de datos, estudios y documentación presentada por la parte interesada, en carácter de Declaración Jurada.-

Artículo 11º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial Secretaría General, Dirección General Administración, Dirección General de Despacho, Honorable Tribunal de Cuentas, Notifíquese a Tritón Argentina S.A. Proyecto Joaquín, desde a Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVASE.-

GONZALO M. COELHO
Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00109

RÍO GALLEGOS, 25 noviembre de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 490.955/2015, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que la señora Carmen ZIZICH D.N.I. 6.540.363, mediante documentación obrante en el expediente de referencia, solicita el usufructo de agua con fines comerciales, del pozo denominado Nro. 1 ubicado en las coordenadas Lat S 47° 38' 17.92" Long O 66° 02' 38,9" de la chacra "La Cantora" en Tellier;

Que la dotación que se propicia autorizar, será de un máximo de 2,9 m³/h, el cual queda determinado a través del resultado obtenido en el estudio técnico presentado;

Que se dio efectivo cumplimiento con lo especificado en el artículo Nro. 40 de la Ley Nro. 1451, no existiendo objeciones a la presentación cursada;

Que obra análisis fisicoquímicos y bacteriológicos del agua de los puntos de captación;

Que el uso que se le dará al agua extraída, será catalogado como uso industrial, captación de agua para la venta, por lo que se deberá cumplimentar con lo establecido en la Disposición Nro. 020/13 de la Ley 1451;

Que la empresa dio efectivo cumplimiento con lo especificado en el artículo Nro. 40 de la Ley Nro. 1451, no existiendo objeciones a la presentación cursada por la empresa;

Que obra informe técnico sin objeciones en el expediente de referencia;

Que obra dictamen técnico favorable por parte de la Dirección General de Coordinación Legal;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
D I S P O N E :

1º) OTORGAR, a la Sra. Carmen ZIZICH D.N.I. 6.540.363 domicilio real constituido en chacra 4-1 "La Cantora" en Tellier, provincia de Santa Cruz, permiso para la extracción de agua pública del pozo denominado Nro. 1 ubicado en las coordenadas Lat S 47° 38' 17.92" Long O 66° 02' 38,9".-

2º) La dotación máxima que se autoriza será de 2,9 m³/hora, por un período de doce (12) meses, a partir del día de la fecha.-

3º) A los fines de la correcta cuantificación de los caudales extraídos el solicitante, en un lapso no mayor a 30 días de notificado de la presente, deberá instalar caudalímetro y casilla, de acuerdo a lo especificado en la Disp. 03-DPRH-03, y así también presentar a modo de Declaración Jurada, la lectura del caudalímetro con consumos mensuales registrados. El incumplimiento de lo aquí dispuesto provocará la caducidad de pleno derecho de la presente, sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna.-

4º) El pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta CAP-Fondo de terceros, Suc. Río Gallegos Nro. Cuenta 720273/0-001 CBU 0860001101800072027304, N° de Cuit: 30-65694983-6 previa conformidad de esta Autoridad de Aplicación y de acuerdo al valor establecido mensualmente.-

5º) El presente fue elaborado a partir de documentación suministrada por la parte interesada, en carácter de declaración jurada.-

6º) Para la renovación de la presente, la parte interesada deberá solicitarlo formalmente con una antelación de 30 días corridos a la fecha de caducidad.-

7º) En caso de no lograr constatarse fehacientemente y por cualquier motivo, el agua extraída mensual, y siempre que no implique una contravención, se considerará como habitual el máximo caudal autorizado.-

8º) Si efectuara una extracción mayor a la permitida, el excedente de lo autorizado será certificado con el doble del módulo establecido, independientemente de las acciones administrativas que se pudieran cursar.-

9º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial, Dirección Provincial secretaria General, Dirección General Administración. Dirección General de Despacho. Notifíquese a la Sra. Carmen ZIZICH, dese al Boletín Oficial, Tribunal de cuentas y cumplido ARCHÍVESE.-

GONZALO M. COELHO

Director Pcial. de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial
Santa Cruz



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.G. - S.E.C.

DISPOSICIÓN N° 025

RÍO GALLEGOS, 10 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.961/23.-

AUTORÍZASE, por el período comprendido entre los días 1° de enero al 20 de abril del año 2022, a que el Dr. Fernando **NOVAS**, junto a su equipo desarrolle el Proyecto: **“Vertebrados Jurásicos y Cretácicos de Santa Cruz”**.-

ESTABLÉCESE, que todo el material que pudiera recuperarse constara en acta y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto N° 1, por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la provincia; como así también, deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia, el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz), serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando se garantice una eficaz guarda y preservación del material.-

DÉJASE ESTABLECIDO que el Dr. Fernando **NOVAS**, colaborará con la provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en su respectiva disciplina, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno.-

OSCAR A. CANTO MANCILLA
Secretario de Estado de Cultura

DISPOSICIÓN N° 026

RÍO GALLEGOS, 10 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.960/23.-

AUTORÍZASE, por el período comprendido entre los días 17 al 31 de octubre del año 2022, a que el Dr. Rafael **GOÑI**, junto a su equipo desarrolle el Proyecto: **“Rescate de la Cultura Prehistórica Patagónica. INPL, Secretaría de Cultura de la Nación”**.-

ESTABLÉCESE, que todo el material que pudiera recuperarse constara en acta y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto N° 1, por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia; como así también, deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz), serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando se garantice una eficaz guarda y preservación del material.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el Dr. Rafael **GOÑI**, colaborará con la provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en su respectiva disciplina, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno.-

OSCAR A. CANTO MANCILLA
Secretario de Estado de Cultura

DISPOSICIÓN N° 027

RÍO GALLEGOS, 10 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.958/23.-

AUTORÍZASE, por el período comprendido entre los días 1° al 31 de marzo del año 2022, a que el Dr. Néstor **TOLEDO**, junto a su equipo desarrolle el Proyecto: **“Paleo ecología de la formación Santa Cruz (Mioceno Temprano Patagonia Argentina)”**.-

ESTABLÉCESE, que todo el material que pudiera recuperarse constara en acta y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto N° 1, por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia; como así también, deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz), serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando se garantice una eficaz guarda y preservación del material.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el Dr. Néstor **TOLEDO**, colaborará con la provincia de Santa Cruz, brindando

charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en su respectiva disciplina, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno.-

OSCAR A. CANTO MANCILLA
Secretario de Estado de Cultura

DISPOSICIÓN N° 039

RÍO GALLEGOS, 22 de febrero de 2023.-

Expediente MG-N° 511.970/23.-

AUTORÍZASE, por el período comprendido entre los días 14 de marzo al 10 de abril del año 2022, a que el Dr. Damián **BOZZUTO**, junto a su equipo desarrolle el Proyecto: **“El Hudson, erupción y después. Influencia de las erupciones volcánicas en las poblaciones humanas de noroeste de la provincia de Santa Cruz.-**

ESTABLÉCESE, que todo el material que pudiera recuperarse constara en acta y quedará bajo la custodia del profesional citado en el Punto N° 1, por un período de dos (2) años, finalizado el mismo deberá retornarlo a la Provincia; como así también, deberá presentar informes anuales del estado de avance de la investigación y publicaciones realizadas vinculadas al proyecto. Una vez restituído a la Provincia el material (bienes pertenecientes al Patrimonio Cultural de Santa Cruz), serán puestos en custodia en el Museo Regional Provincial “Padre Manuel Jesús Molina”, dependiente de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Gobierno, o en el museo más cercano al lugar del hallazgo siempre y cuando se garantice una eficaz guarda y preservación del material.-

DÉJASE ESTABLECIDO, que el Dr. Damián **BOZZUTO**, colaborará con la provincia de Santa Cruz, brindando charlas, cursos y asesoramiento a museos, escuelas e institutos, en su respectiva disciplina, bajo la supervisión y coordinación de la Secretaría de Estado de Cultura dependiente del Ministerio de Gobierno.-

OSCAR A. CANTO MANCILLA
Secretario de Estado de Cultura



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.P.C.eI. - D.P.C.T.

DISPOSICIÓN N° 1208

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 445.950/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **JP SERVICIOS S.A.**, y/o titular del Dominio: **PKQ-192**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recuso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec.181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1210

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.165/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **JP SERVICIOS S.A.**, y/o titular del Dominio: **AC-124-XT**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recuso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1211

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2022.-

Expediente N° 442.986/20.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **MIÑO GONZALO MARTÍN**, y/o titular del Dominio: **JXX-249**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recuso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo

de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se precederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

CRISTIAN FABIÁN LÓPEZ

Director Pcial. de Conectividad Terrestre
Subsecretaría de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1266

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 445.949/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **MINERA MINAMALU S.A.**, y/o titular del Dominio: **PBP-286**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1269

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.709/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **A. ALLIANCE S.A.**, y/o titular del Dominio: **PAC-877**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA

Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P3/3

DISPOSICIÓN N° 1286

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 448.406/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **FEBEL S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **PJP-069**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales



N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1291

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 448.939/21.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 51.900) a la Empresa **MARDONES JUAN ANTONIO**, y/o titular del Dominio: **HYUNDAI-CHASIS C/CABINA**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1294

RÍO GALLEGOS, 28 de octubre de 2022.-

Expediente N° 447.324/21.-

SANCIÓNASE con CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000) a la Empresa **S.A.I.E.P.**, y/o titular del Dominio: **NZS-254**, de acuerdo con los art. 53°, 56° Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco cita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de (10) diez días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec.181/79, en un plazo de (15) quince días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1303

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 420.808/22.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **BARRAGÁN HÉCTOR**

RAÚL, y/o titular del Dominio: **IYU-525**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE, a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1306

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 421.226/22.-

SANCIÓNASE con DOSCIENTAS CINCUENTA (250) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 53.400) a la Empresa **TRANSGROUP LOGÍSTICA S.R.L.**, y/o titular del Dominio: **NNU-406**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE, a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P2/3

DISPOSICIÓN N° 1308

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 447.990/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **COVASICH DÍAZ JESÚS EFREN**, y/o titular del Dominio: **PKB-911**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE, a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1312

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 421.060/22.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **CASAS MELIPILLAN RODOLFO ADRIÁN**, y/o titular del Dominio: **ECV-411**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE, a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 - CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1316

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 446.096/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **PÉREZ ARIEL FERNANDO**, y/o titular del Dominio: **MAZ-455**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE, a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1317

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 448.181/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **CONRATH ÁNGEL ADOLFO**, y/o titular del Dominio: **AA-031-NO**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFICAR a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3

DISPOSICIÓN N° 1319

RÍO GALLEGOS, 02 de noviembre de 2022.-

Expediente N° 447.354/21.-

SANCIÓNASE con TRESCIENTAS (300) U.F. y CIENTO VEINTE MIL (120.000) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 57.480) a la Empresa **CORDERO HÉCTOR GUILLERMO**, y/o titular del Dominio: **AB-763-PQ**, de acuerdo con los art. 34°, 53°, 56°. Régimen de Contravenciones y Sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449.-

NOTIFÍCASE, a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1 CBU N° 0860001101800092306818, CUIT 30-67363960-3, la cual se encuentra radicada en la Casa Central del Banco sita en la ciudad de Río Gallegos, pudiendo concretarse el mismo por los medios habilitados al efecto por la institución bancaria.-

DESE, notificada la presente podrá interponerse Recurso de Reconsideración art. 84° Dec. 181/79, en un plazo de 10 días hábiles, Recurso Jerárquico art. 90° Dec. 181/79, en un plazo de quince (15) días hábiles, de no abonar dicha multa se procederá a girar las actuaciones a Fiscalía de Estado para su inicio de ejecución.-

ROLANDO D'AVENA
Subsecretario de Transporte
Ministerio de la Producción,
Comercio e Industria

P1/3



DISPOSICIONES SINTETIZADAS M.E.F.I. - S.C.

DISPOSICIÓN N° 332

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A.** - CUIT 30-61878318-5; con domicilio real y fiscal en Avenida Córdoba N° 2300, (1120) C.A.B.A.; bajo el N° 625 para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1700/02 Insumos y material descartable - 1700/06 Especialidades medicinales y productos químicos - 1700/09 Material e insumos de laboratorio - 1700/10 Instrumentos de medida, observación y ensayos clínicos - 2900/01 Instrumental y aparatos médicos - 2900/02 Instrumental y materiales de cirugía - 2900/05 Muebles hospitalarios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 333

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **LAS OLAS S.R.L.** - CUIT 33-71055561-9; con domicilio real y fiscal en Avenida San Martín N° 1250, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2303, para desarrollar la actividad de **Comerciante y Prestación de Servicios** en los rubros: 1400/01 Combustibles en general - 1400/03 Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos - 1400/04 Anticongelante - 2400/08 Elaboración de comidas preparadas y/o conservadas - 2500/07 Cubiertas- cámaras - accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI
Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 334

RÍO GALLEGOS, 02 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, a la firma **RAMS S.R.L.** - CUIT 30-70702713-0.-; con domicilio real y fiscal en calle Hermana Damevin N° 615, (9011) Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 1366, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 1800/15 Servicio de Seguridad Privada mediante personas físicas (en toda la Provincia) - 1800/16 Servicio de Seguridad privada con instalación y/o explotación de medios técnicos (en Caleta Olivia y Pico Truncado); con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE DICIEMBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Regla-

mento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 335

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **KILOVATIO S.A.** - CUIT 33-70953854-9; con domicilio real en calle Entre Ríos N° 33 y fiscal en Entre Ríos N° 55, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 165, para desarrollar la actividad de **Comerciante** en los rubros: 1600/01 Ferretería en general - 2000/10 artículos de iluminación - accesorios - 2000/11 Lámparas, artefactos y accesorios; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. -

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

DISPOSICIÓN N° 336

RÍO GALLEGOS, 03 de agosto de 2022.-

RENOVAR la inscripción en el Registro Único de Proveedores de la provincia de Santa Cruz a cargo de la Subsecretaría de Contrataciones del Ministerio de Economía Finanzas e Infraestructura, de la firma **CELESTINO JOSÉ LUIS** - CUIT 20-13251012-2; con domicilio real y fiscal en calle Dr. Silvio René Lafert, B° 64 Viviendas, casa 14, (9400) Río Gallegos, provincia de Santa Cruz; bajo el N° 2489, para desarrollar la actividad de **Prestación de Servicios** en el rubro: 2500/04 Taller mecánico en general; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente renovación es válida hasta el día 31 DE OCTUBRE DE 2022, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

SE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CON DIEZ (10) DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA FECHA ANTES MENCIONADA.-

GUSTAVO ALFONSO LEVATI

Subsecretario de Contrataciones
M.E.F.I.

EDICTOS

EDICTO N° 25/2023

HÉCTOR FABIÁN FARIAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de los Sres. Ana Esther Salas, titular del D.N.I. N° 10.399.372 y José Gregorio Chartron, titular del D.N.I. N° M8.270.287, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SALAS ANA ESTHER Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21.434/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
PICO TRUNCADO, 18 de abril de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señor Juez Dr. RENATO N. MANUCCI, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, con asiento en calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena, Santa Cruz, por ante la Secretaría Civil, a cargo de la Dra. SILVINA ALEJANDRA RÍMOLO, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, Salomón Buchacra D.N.I. 7.322.770 y de Elba Cofré D.N.I. 4.617.004, para que comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“BUCHACRA SALOMÓN Y OTRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPEDIENTE. 1587/1122**. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el diario “LA OPINIÓN AUSTRAL”, con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 08 de noviembre de 2022.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 35/23

Héctor Fabián Farías, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Sres. Sifuentes Felisa (D.N.I. N° 10.213.088) y Juan Segundo Curipan y/o Juan Segundo Curipan Cayuman (D.N.I. N° 93.713.221) para que en el plazo de TREINTA -30- DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“SIFUENTES FELISA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 20864/2021**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena G. González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ 11 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 36/23

Héctor Fabián Farías, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Secundino Bedoya y/o Secundino Bedoya y/o Secundino Bedoya Torres, (D.N.I. N° 13.696.335) para que en el plazo de TREINTA -30- DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“BEDOYA SEGUNDINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21355/22**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena G. González, mediante

edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 11 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaría

P3/3

EDICTO N° 34/2023

Héctor Fabián Farías, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, con asiento en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Antonio Alberto Angeleri, D.N.I. 14.107.982 para que en el plazo de TREINTA -30- DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“Autos: “ANGELERI ANTONIO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. NRO. 21427/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 11 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaría

P3/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo GHIO, con asiento en la localidad de Las Heras, Secretaría Multifuero a cargo de la Dra. Flavia CASARINI, con asiento en la localidad de Perito Moreno, en los autos **SUÁREZ RAMÓN ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO, (EXPTE. N° 6847/2023)**, cita a herederos y acreedores de la causante Ramón Alberto SUÁREZ, D.N.I.-7.205.654 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 05 de abril de 2023.-

CASARI FLAVIA SILVANA

Secretaría

P3/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia, Secretaría N° 1 con asiento en Las Heras, provincia de Santa Cruz, sito en calle Simón Bolívar 482, a cargo del Dr. QUELIN EDUARDO ALEJANDRO, Juez Subrogante, Secretaría de Familia a cargo de la Dr. RODRIGUEZ ROBERTO ADRIAN, en autos caratulados **“RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIMITIVA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 6671/23**”; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sra. RODRÍGUEZ MARÍA DE LOS ÁNGELES PRIMITIVA, D.N.I. F 4.623.030 para que dentro del plazo de 30 días, lo acrediten -art. 683° inc. 2 del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el diario “Crónica” de la ciudad de Comodoro Rivadavia, y en el Boletín Oficial Provincial.-

LAS HERAS, 10 de mayo de 2023.-

CARRIZO GABRIELA MELINA

Secretaría

P3/3

EDICTO N° 29/23

Por disposición de SS, Dra. Romina R. FRIAS (JUEZ), a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la ciudad de Río Turbio provincia de Santa Cruz, sito en calle Teniente de Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Av. Presidente Luis Sáenz , Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **“BRANZUEL OFELIA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 8119/2023**”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. OFELIA BRANZUEL, D.N.I. N° F-4.185.372, para que en plazo de treinta (30)



días, contados a partir de la última publicación lo acrediten (art. 683° del CPCyC) y deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan.-

Publíquense edictos en "Boletín Oficial" por el término de tres (3) días.-
RÍO TURBIO, 12 de mayo de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P3/3

EDICTO

"El juez Subrogante Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Mónica Analía Navarrete, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, RENÉ OMAR LÓPEZ LEMA, D.N.I. N° 11.473.089 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"LÓPEZ LEMA RENE OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 38693/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "LA OPINIÓN Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 10 de mayo de 2023.-

NAVARRETE MÓNICA ANALÍA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 26/2023

HÉCTOR FABIÁN FARIAS, Conjuez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. COCHA, DANIEL ANTONIO, Titular del D.N.I. 6.720.193, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"COCHA DANIEL ANTONIO S/SUCESIÓN TESTAMENTARIA", (EXPTE. 21449)**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Lorena González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 04 de mayo de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P3/3

EDICTO N° 044/2023
PETICIÓN DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina: **"PENÍNSULA I"** conforme lo establece el artículo 81° del Código de Minería para aquellos que se creyeren con derecho a deducir oposición la efectúen de acuerdo a lo prescripto en el artículo 84° del citado Código.- **PETICIONANTE: MINERA MINAMALU S.A.** UBICACIÓN: COORDENADAS DE LA LABOR LEGAL: X: 4.720.632,00 Y: 2.388.829,00. Las pertenencias se ubicaron de la siguiente manera: COORDENADAS DE LOS ESQUINEROS DE LAS PERTENENCIAS: A1: 4.724.220,00 Y: 2.388.500,00 B2: 4.724.220,00 Y: 2.389.500,00 C13: 4.720.700,00 Y: 2.389.500,00 D17: 4.720.700,00 Y: 2.393.500,00 E22: 4.719.998,00 Y: 2.393.500,00 F18: 4.719.998,00 Y: 2.387.500,00 G9: 4.720.500,00 Y: 2.387.500,00 H10: 4.720.500,00 Y: 2.388.500,00.- SUPERFICIE DE C/U DE LAS PERTENENCIAS: 100Has. SUPERFICIE DE LAS 7 PERTENENCIAS: 700Has. 00a. 00ca. SUPERFICIE DE 1 DEMASIA: 53Has. 20a. 00ca. SUPERFICIE TOTAL DE 7 PERTENENCIAS Y 1 DEMASIA: 753Has. 20a. 00ca. Ubicación: Estancia: **"CERRO BAYO"** (Mat. 22); LOTE: 16, FRACCIÓN: "C", UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PRESIDENTE CARLOS PELLEGRINI, DEPARTAMENTO: LAGO BUENOS AIRES - RÍO CHICO.- MINA: "PENÍNSULA I" EXPEDIENTE N° 406.414/P/08 - PUBLÍQUESE.- Fdo. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO N° 049/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro, Plata y Cobre conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: AUSTRALIS S.A.** - UBICACIÓN: COLONIA PASTORIL PTE. LUIS SÁENZ PEÑA, Lote 02, Fracción "B", Departamento: LAGO BUENOS AIRES de la provincia de Santa Cruz.- **MD: "SASCHITA VI"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.705.571,00 Y= 2.413.431,90 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.706.470,00 Y: 2.412.750,00 B.X: 4.706.470,00 Y: 2.414.750,00 C.X: 4.707.070,00 Y: 2.414.750,00 D.X: 4.707.070,00 Y: 2.417.100,00 E.X: 4.703.000,00 Y: 2.417.100,00 F.X: 4.703.000,00 Y: 2.412.750,00.- Encierra una superficie de 1650 Has. 45a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO, PLATA Y COBRE", ESTANCIA: **"SIERRA MORENA"** (T° 54 F° 46 Finca 13.106) EXPTE. N° 421.093/A/22 MD "SASCHITA VI".- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO N° 054/2023
MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Minerales Oro y Plata conforme lo establece el artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el artículo N° 66 del citado Código de Minería. **DESCUBRIDOR: ESTELAR RESOURCES LIMITED** - UBICACIÓN: Lotes N° 14, 15, 16, 17 - Fracción "A", Sección: "III" del Departamento DESEADO de la provincia de Santa Cruz.- **M.D.: "EL CIERRE NORTE"**.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.677.725,00 Y= 2.689.546,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.680.528,00 Y: 2.685.700,21 B.X: 4.680.528,00 Y: 2.694.870,00 C.X: 4.677.000,00 Y: 2.694.870,00 D.X: 4.677.000,00 Y: 2.696.750,00 E.X: 4.675.860,00 Y: 2.696.750,00 F.X: 4.675.860,00 Y: 2.685.000,00 G.X: 4.676.500,00 Y: 2.685.000,00 H.X: 4.676.500,00 Y: 2.685.500,00 I.X: 4.677.500,00 Y: 2.685.500,00 J.X: 4.677.500,00 Y: 2.688.500,00 K.X: 4.679.500,00 Y: 2.688.500,00 L.X: 4.679.500,00 Y: 2.685.700,00.- Encierra una superficie de 3.999Has. 66a. 49ca. TIPO DE MANIFESTACIÓN: "ORO y PLATA", **ESTANCIAS: "LA NEGRITA"** (Matr. 10581)", **"SAN JORGE"** (MAT. 3082) y **"8 DE JULIO"** (Matr. 333 - T° 47 F° 47 FINCA. 384).- Expediente N° 420.872/ER/22.- Fdo. Sr. Gerardo TERRAZ Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Escribana de Minas
Provincia de Santa Cruz

P3/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Juliana Ramón, en los autos caratulados **"GUZMAN HUGO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 29853/2023)**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del señor HUGO ALBERTO GUZMAN, D.N.I. N° 7.330.908, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.).- Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y Boletín Oficial, ambos de ésta ciudad.- RÍO GALLEGOS, 12 de mayo de 2023.-

RAMÓN JULIANA YESICA
Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, con sede en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, a cargo del suscripto, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don Osvaldo Pedro Garate D.N.I. Nro. 4.389.592, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que correspondan, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados: **"GARATE OSVALDO PEDRO S/SUCESIÓN**



AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 20.845/2022. Publíquense edictos por tres (3) días en el diario Tiempo Sur y el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 09 de mayo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de SS la Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de 1º Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, Pcia. de Santa Cruz, Dra. Anahí P. MARDONES, Secretaria de Familia a mi cargo, en autos caratulados: **“BORQUEZ RODRIGO SEBASTIÁN C/ OYARZO VANESSA SABRINA S/ EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL Y CUIDADO PERSONAL (SIPED) (EXPTE. B-7398/22)**, se cita y emplaza a la Sra. Vanessa Sabrina OYARZO, DNI 37.900.731 para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que le represente en el proceso. Publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en un diario de mayor circulación de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

PUERTO SAN JULIÁN, 02 de mayo de 2023.-

MUÑOZ GUSTAVO JAVIER
Secretario

P2/2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos –sito en pasaje Kennedy casa 3; cuyo Juez titular es el Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO, se ordenó la publicación de edictos en los autos caratulados: **“LOFVALL LIDIA TERESA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21851/2022;** citándose a herederos y acreedores de la causante LOFVALL LIDIA TERESA, D.N.I. N° 16.605.338; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley (art. 683 del CPC y C). A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario “LA OPINIÓN AUSTRAL” y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RÍO GALLEGOS, 10 de mayo de 2023.-

VARELA SILVANA RAQUEL
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. Marcelo Hugo Bersanelli a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería de Río Gallegos N° Uno, Secretaria N° Dos a cargo del Dr. Gustavo Topcic, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. DÍAZ PÉREZ PEDRO SEGUNDO, D.N.I. N° 18.713.152, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (artículo 683 de C.P.C.) en los autos caratulados **“DÍAZ PÉREZ PEDRO SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 30324/22.-** Publíquese por tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial.

RÍO GALLEGOS, 04 de mayo de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Camila Fernández, sito en Hipólito Irigoyen N° 2056 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante FRANCISCO DANIEL GALARZA, D.N.I. N° 16.832.680, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“GALARZA FRANCISCO DANIEL S/SUCESIÓN AB INTESTATO”, EXPTE. N° 38692/23.-**

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Zona Norte de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 03 de mayo de 2023.-

FERNÁNDEZ CAMILA

Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición de S.S., la señora Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia con asiento en Puerto San Julián -sito en Avda. San Martín N° 888-, Dra. Anahí P. Mardones, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. LUIS HUMBERTO ESPAÑA ROGEL, D.N.I. N° 18.811.358, para que en el término de treinta (30) días hagan valer los derechos que les corresponden en los autos caratulados: **SUCESORIO, CARATULADO "ESPAÑA ROGEL LUIS HUMBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° E-13361/23**. Publíquese por el término de un (1) día en el diario "TIEMPO SUR", con domicilio en la ciudad de Río Gallegos y en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 13 de mayo de 2023.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P1/1

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Guillermo P. Ghio, titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Familia N° 1, con asiento en la calle Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto Adrián Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Melina Carrizo, Secretaría Multifuero en Perito Moreno a cargo de la Dra. Flavia Silvana Casarini, en los autos caratulados: **"AGÜERO RAFAEL MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (EXPTE. 6751/2023)**, se CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de RAFAEL MARIO AGÜERO, D.N.I. M.7.821.163, por el término de TREINTA (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 10 de mayo de 2023.-

CASARINI FLAVIA SILVANA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Sra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don EMILIO LUIS VÁZQUEZ, D.N.I. N° 11.397.435, para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"VÁZQUEZ EMILIO LUIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO EXPTE. N° V-13363/23"**.- Publíquese por el término de UN (1) día, en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el diario "Tiempo Sur" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 15 de mayo de 2023.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Pje. Kennedy Casas N° 3 y 4-, cuyo Juez titular es el Dr. Marinkovic Francisco, Secretaría Nro. Dos, a mi cargo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"PADRÓN JUAN MANUEL FRANCISCO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20908/2022**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, JUAN MANUEL FRANCISCO PADRÓN, D.N.I. 28.156.388, para que dentro del plazo de treinta (30)



días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario Opinión Austral y en el Boletín Oficial de la localidad de Río Gallegos.-
RÍO GALLEGOS, 16 de mayo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. MAVIS ARACELI MUÑIZ - D.N.I. N° 5.200.476 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados **"MUÑIZ MAVIS ARACELI S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. 21130/2023**, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.).- Publíquese por tres (3) en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 12 de mayo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, a cargo del Dr. Marcelo Hugo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez 113, de la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Atilio Serón Rute, D.N.I. 14.212.261, a fin de que tomen la intervención que les corresponda (art. 683° del C.P.C.yC.) en los autos caratulados **"SERÓN RUTE ATILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. Nro. 29.723/22.-**

Publíquese por el término de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur S.A." y en el Boletín Oficial.-
RÍO GALLEGOS, 17 de abril de 2023.-

RAMÓN JULIANA YESICA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° 30/23

Por disposición de S.S., la Dra. Romina F. FRIAS, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Civil a mi cargo, con asiento en Avda. Tte. De Navío Agustín del castillo N° 197 Esq. Pte. Luis Sáenz Peña de la Ciudad de Río Turbio Provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683 del C.C.) a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Lucas Elías Fernando Escobar, D.N.I. N° 38.483.876, para que deduzcan las pretensiones que por derecho correspondan en los autos caratulados **"ESCOBAR LUCAS ELIAS FERNANDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE. N° 8118/2023**, y cuyo plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
RÍO TURBIO, 17 de mayo de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA
Secretaria

P1/3

EDICTO N° /23

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo del Dr. Guillermo Placido Ghio, Juez; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia Adriana Cardoso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto Adrián Rodríguez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela Melina Carrizo; sito en Avda. Simón Bolívar N° 482, Las Heras, Santa Cruz, cita y emplaza por treinta -30- días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, el señor ROBERTO MARCELO HASAN, titular del D.N.I. N° 29.442.135 en los autos caratulados: **"HASAN ROBERTO MARCELO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 7173/23**. Las

Heras, Santa Cruz, 16 de Mayo de 2023. El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETÍN OFICIAL" de la provincia de Santa Cruz y en el Diario "CRÓNICA" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut.-
LAS HERAS, Santa Cruz, 17 de mayo de 2023.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA
Secretaria

P1/3

EDICTO

"El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la. Dra. Adriana Daniela GUZMAN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sr. Humberto Basilio **HERRERA**, D.N.I. N° 7.810.499 para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"HERRERA HUMBERTO B. S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20.574/22.**-Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral - Zona Norte" de la provincia de Santa Cruz. CALETA OLIVIA".-
CALETA OLIVIA; 26 de abril de 2023.-

GUZMAN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P1/3



AVISOS

AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de aguas públicas provinciales, la empresa Estelar Resources LTD S.A. EXP. N° 485.913/08 solicita la renovación del **Permiso de captación de los Pozo PA22, PA23 y PA24** ubicados en el Sector Espinazo Terciario del Yacimiento Cerro Moro, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Perforación de Pozos CGC.SCA.Maypa.x-1, CGC.SCA.Maypa.x-2, CGC.SCA.Maypa.x-3, CGC.SCA.Maypa.x-4, CGC.SCA.Maypa.x-5 - Yacimiento Cañadón Deus”** ubicada en cercanía de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 01 del mes de junio.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos Ea. Los Álamos x-1”** ubicada en cercanía de la localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 07 del mes de junio.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio Técnico de Impacto Ambiental: **Perforación Pozos Productores CVa.a-105, CVa.a-106, CVa-107, CVa-108 y CVa-109**, Área de Concesión Cañadón Vasco, ubicado en cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 2 de junio.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Informe Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“Construcción y Operación de Gasoducto de 8 pulgadas El Campamento-El**

Cerrito Norte y Operación Batería El Campamento” ubicada en cercanía de la Localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 06 del mes de junio.-

P2/3

AVISO
Consejo Agrario Provincial
Dirección Provincial de Recursos Hídricos

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa **OROPLATA SA**, Exp. N° 485958/08 solicita **Permiso de perforación** de cinco (5) **pozos de monitoreo denominados P25, P26, P27, P28 y P29** ubicados en el Sector Distrito Este del Yacimiento Cerro Negro, Departamento Lago Buenos Aires de la provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto de la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional N° 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

Aviso
Art. 40° - Ley 1451

En el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley 1451 de Aguas Públicas Provinciales, la empresa Vientos Los Hércules SA, Expediente N° 492343/DPRH/18, solicita renovación **Permiso para captación de agua de (1) pozo de agua denominado PSETI**, ubicado en cercanías a la Localidad de Koluel Kaike, Departamento Deseado de la provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, sita en calle Gendarmería Nacional Nro. 1250 (9400) Río Gallegos, plazo 15 días hábiles a partir de la publicación de la presente.-

P2/3

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
“STONE SANTA CRUZ S.A.S.”

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 12 de mayo del año 2023 se constituyó la sociedad: **“STONE SANTA CRUZ S.A.S.”** cuyos datos son: **1-Socios:** Guillermo Tomás WILLIAMS, argentino, nacido el 15 de octubre de 1994, D.N.I. 38.299.071, C.U.I.T. 20-38299071-5, soltero, empresario, domiciliado en calle Raúl Salguero 1726 de Perito Moreno, provincia de Santa Cruz; y Federico FAVRE, argentino, nacido el 04 de diciembre de 1990, D.N.I. 35.658.821, C.U.I.T. 20-35658821-6, soltero, empresario, domiciliado en calle Lago Vinter 816 de Rada Tilly, provincia del Chubut.- **2- Domicilio Social:** en la competencia territorial de Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia. **3- Sede Social:** Cerro Sombrero 1261 de Caleta Olivia. **4- Objeto Social:** OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Comercial e Industrial: Mediante el transporte terrestre en general y en especial transporte de bienes, maquinarias y contenedores; arena, cal, canto rodado, ladrillos, piedras. Importación de vehículos para transporte de carga terrestre, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales, compra, venta, arriendo o subarriendo de vehículos en general, chasis, carrocerías y sus implementos y accesorios; compra, venta, permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, así como productos y subproductos industrializados o no, y en general cualquier otro artículo para vehículos automotores sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación, y la reparación de vehículos propios o ajenos. b) Producción: Mediante la fabricación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabreadas y barandas, prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalaciones de equipos para fábrica, piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra, instalación de cañerías, calderas y tanques, movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados, trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales, mantenimiento de fábricas; construcción e instalación de equipos de minería. c) Construcción: Mediante la construcción de edificios, obras viales y de desagüe, pavimentación urbana y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado y su logística. Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura; y en general todo servicio o actividad vinculada directa o indirectamente con la construcción y el medioambiente. **5- Duración:** 99 años. **6- Capital:** \$ 500.000, representado por acciones escriturales de \$1 c/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Guillermo



Tomás WILLIAMS, 475.000 acciones; y Federico FAVRE, 25.000 acciones. **7- Administrador y representante legal en forma indistinta. Administrador titular:** Guillermo Tomás WILLIAMS, con domicilio especial en la sede social; y administrador suplente Federico FAVRE, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. **8- Fecha de cierre del ejercicio:** 30/04 de cada año.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia
Pcia. de Santa Cruz

P1/1

**AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"INNOVA S.A.S."**

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 10 de mayo del año 2023 se constituyó la sociedad: **"INNOVA SAS"** cuyos datos son: **1- Socios:** Gabriela Natalia CÓRDOBA, argentina, nacida el 26/02/1976, D.N.I. 25.092.162, C.U.I.T. 23-25092162-4, casada en primeras nupcias con Aurelio Javier CARRIZO, empresaria, domiciliada en Varone Mza. 60 Casa 1 del B° Altos del Vista Hermosa de Caleta Olivia; y Carolina Micaela CARRIZO, argentina, nacida el 14/02/1998, D.N.I. 40.972.870, C.U.I.T. 27-40972870-2, soltera, empresaria, domiciliada en Varone Mza. 60 Casa 1 del B° Altos del Vista Hermosa de Caleta Olivia.- **2- Domicilio Social:** en la competencia territorial de Juzgado Pcial. de 1era. Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia.- **3- Sede Social:** Varone Mza. 60 Casa 1 del B° Altos del Vista Hermosa de Caleta Olivia.- **4- Objeto Social:** OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Impermeabilización de piletas petroleras y mineras; Dirección técnica, asesoramiento y Construcción de diques de cola; Construcción y refacciones edilicias; Asesoramiento técnico en seguridad e higiene; Dirección y asesoramiento de obras civiles; Asesoramiento y realización de planos en autocad; Construcción y diseño de estructuras metálicas; Diseño, armado y dirección técnica de galpones; Montajes industriales; Instalaciones, montaje, Asesoramiento técnico y servicio técnico y puesta en marcha de equipos de frío para transportes en general y cámaras frigoríficas; Dirección técnica y supervisión de obras; Asesoramiento técnico en instalaciones en general; Instalaciones de gas; Montajes e Instalaciones industriales; Provisión de insumos industriales para empresas y particulares; Instalación, asesoramiento y supervisión de calefacción central para empresas y particulares; Tratamiento y análisis de afluentes y efluentes; Tratamiento y asesoramiento en sistemas estanco; Reparaciones de calderas; Instalación, reparación y asesoramiento técnico según norma ASNE sección 8, en recipientes a presión con y sin fuego; Supervisión y dirección técnica en Sistemas de perforación vertical en mineras; Reparación, instalaciones y mantenimiento en sistemas electromecánicos y termomecánicos para empresas. **5- Duración:** 99 años. **6- Capital:** \$ 200.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 c/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Gabriela Natalia CÓRDOBA, 140.000 acciones; y Carolina Micaela CARRIZO, 60.000 acciones. **7- Administrador y representante legal en forma indistinta.** Administrador titular: Gabriela Natalia CÓRDOBA, con domicilio especial en la sede social; y administrador suplente Carolina Micaela CARRIZO, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. **8- Fecha de cierre del ejercicio:** 31/03 de cada año.-

MARCELO P. SÁNCHEZ

Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia - Pcia. Santa Cruz

P1/1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA "IGLESIAS HERMANOS S.A."

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social y las disposiciones legales en vigencia, el Directorio de **"IGLESIAS HERMANOS S.A."** convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 9 de junio de 2023 a las 10:00Hs en la sede social, sita en la Avenida Del Libertador 820 de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente orden del día: 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Poner en consideración la memoria, balance general e informe del auditor por el ejercicio cerrado el 31/08/22. 3) Consideración de la gestión del directorio y asignación de honorarios. 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino. 5) Consideración de los movimientos y aprobación de saldos de cuentas particulares. 6) Consideración de la cesión de Acciones de un socio a un tercero. **Segunda Convocatoria:** Para el que en la primera convocatoria no pudiera realizarse ésta Asamblea, por falta de quorum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 9 de junio de 2023 a las 18:00Hs.- Fdo. Mario José Iglesias.- Documento Nacional de Identidad Número 13.129.585.-

Dr. ANGEL ALFREDO BUSTOS (H)
Escribano Público
Titular Reg. N° 17
Río Gallegos Provincia de Santa Cruz

P3/3

COLEGIO DE TRABAJADORES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Trabajadores de la Higiene y Seguridad de la provincia de Santa Cruz, Ley Provincial N° 3610/18, informa y convoca a sus colegiados al acto de ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se realizará el día 14 de Junio del corriente año a las 20:30 horas, en el Teatro Municipal Héctor Marinero sito en calle Avenida San Martín N° 835.

ORDEN DEL DÍA

- Lectura del acta.
- Elección de un Presidente y un Secretario de la Asamblea.
- Presentación de la Memoria, Balance del Periodo 2022 y Acta de Aprobación de la Comisión fiscalizadora.
- Tarifas de Encomienda de Visado.
- Lectura y aprobación de la revisión del Reglamento Interno en cumplimiento de la Ley Provincial N° 3610.
- Adquisición de Terreno para la construcción de la Sede del Colegio.
- Elección de dos asambleístas para refrendar el acta correspondiente.

Formalidades de la convocatoria:

- El colegiado deberá exhibir su documento y Matrícula paga al día.
- En caso de no lograrse, el quórum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 20:45 horas, en la misma modalidad y fecha, para considerar el orden del día que antecede.-

LIC. MATÍAS HERNÁNDEZ
Mat. Prov. LHS-0250-PSC
Presidente

LIC. MARIANA CÁRDENAS
Mat. Prov. LHS-0224-PSC
Secretaría

P1/3

LICITACIONES



ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Licitación Pública 0016/2023

UOC: 74/00 - ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES - COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES

Ejercicio: 2023 **Clase:** Única Nacional **Modalidad:** Ajuste Alzado;

Expediente N°: EX-2023-4736792-APN-DNIN#APNAC.-

Objeto: Construcción de Sede Administrativa en el Parque Nacional Monte León.-

Presupuesto Oficial: \$ 341.943.792,09 referidos al 27/04/2023.-

RETIRO DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lugar y Dirección: El pliego se puede adquirir participando del proceso en CONTRAT.AR.-

Plazo y Horario: De 15/05/2023 09:00:00 a 07/07/2023 a las 09:00:00.-

CONSULTA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Lugar y Dirección: Las consultas, deben efectuarse a través de CONTRAT.AR.

Plazo y Horario: Hasta 28/06/2023 a las 09:00:00.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y Dirección: Las ofertas se deberán presentar a través de CONTRAT.AR utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.-

Plazo y Horario: Hasta 07/07/2023 10:00:00 HS.-

ACTO DE APERTURA

Lugar y Dirección: La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través de CONTRAT.AR. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.-

Plazo y Horario: 07/07/2023 10:00:00 HS.-

P4/7



90 años

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0077-LPU23.-

OBRA: De Conservación Mejorativa: Reacondicionamiento de Calzada y Ejecución de Carpeta con Mezcla Asfáltica en Caliente, Ruta Nacional N° 3, Tramo: Río Gallegos - Monte Aymond (Princ. Int.) - Sección: Km. 2610,00 - Km. 2673,05 - provincia de Santa Cruz.-

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Seiscientos Treinta y Dos Millones Veintiséis Mil (\$ 1.632.026.000,00), a valores referidos al mes de julio de 2022 con un Plazo de Ejecución de Dieciocho (18) Meses.-

GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Dieciséis Millones Trescientos Veinte Mil Doscientos Sesenta (\$ 16.320.260,00).-

APERTURA DE OFERTAS: 12 de junio del 2023 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 27 de abril del 2023 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-

P11/12

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.



**“LA COMISIÓN DE FOMENTO DE KOLUEL KAYKE, ANUNCIA
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2023”**

Cuyo objeto es la adquisición de un “VEHÍCULO TIPO PICK UP, DOBLE CABINA 4 X 4, 0 KM” destinado a la Comisión de Fomento de Koluel Kayke.-

Fecha de Apertura: 02 de junio de 2023.-

Hora de Apertura: 11:00 hs.-

Lugar de Apertura: Comisión de Fomento de Koluel Kayke, Santa Cruz.-

Presupuesto Oficial: \$ 18.750.000,00 (PESOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS).-

Adquisición de Pliego: Área de Tesorería Comunal de la Comisión de Fomento de Koluel Kayke Santa Cruz, en horario hábil de 8:30 a 13:30 hs. Correo Electrónico: comisionfomentokayke@live.com.ar

Valor del Pliego: \$ 18.750,00 (PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS).-
P2/3



**EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/AGVP/23.**

MOTIVO: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.373.312,80.-

FECHA DE APERTURA: 05-06-23 - HORA: 10:00.-

LUGAR: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 - (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ.-

VALOR DE PLIEGOS: \$ 65.373,31.-

VENTA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO TESORERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL - LISANDRO DE LA TORRE 952 (9400) RÍO GALLEGOS (SANTA CRUZ) POR TRANSFERENCIA BANCARIA.-

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN CITADA Y EN LOS SITIOS WEB OFICIALES DE LA PROVINCIA Y DE LA AGVP - [HTTPS://WWW.SANTACRUZ.GOB.AR/LICITACIONES](https://www.santacruz.gob.ar/licitaciones) Y [HTTPS://WWW.AGVP.GOB.AR](https://www.agvp.gob.ar)

EL PRESENTE LLAMADO SE REALIZA CON PLAZOS DE CONVOCATORIA REDUCIDOS DEBIDO A LA SITUACIÓN MACROECONÓMICA ACTUAL DEL PAÍS EN VIRTUD DE LO PREVISTO EN EL ART. 8° DEL ANEXO I-A DEL DECRETO N° 1678/22.-

**ADMINISTRACIÓN GENERAL DE VIALIDAD PROVINCIAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS E INFRAESTRUCTURA**

P2/2



Llámesese a **Licitación Pública N° INM 5403** para la ejecución de los trabajos de **“Retiro, traslado, provisión e instalación de las instalaciones fijas, mobiliario general, silletería y complementos de la Sucursal Caleta Olivia (SC)”**.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 08/06/2023 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Capital Federal.-

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina **www.bna.com.ar**

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:
COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

P4/4



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 005/2023

Expediente N° 151.179/2023

Resolución N° 157/2023

OBJETO: “Provisión anual de Indumentaria para el personal de FOMICRUZ S.E.”

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas, Alberdi N° 643 - Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día miércoles 07 de junio de 2023, hasta las 11:00 Hs.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día miércoles 07 de junio de 2023, a las 11:00 Hs.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin Cargo.-

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.-

CONSULTAS: Vía E-mail: **proveedores@fomicruz.com**

Tel: 02966 424650/426175 INT 112

P3/3



PROVINCIA DE SANTA CRUZ
FOMICRUZ S.E.

Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado

Licitación Pública N° 006/2023

Expediente N° 151.230/2023

Resolución N° 149/2023

OBJETO: “Desarrollo de herramientas digitales web 3.0”

LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Mesa de Entradas, Alberdi N° 643 - Río Gallegos, Santa Cruz, hasta el día 08 de junio de 2023, hasta las 11:00 Hs.-

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: Alberdi N° 643 - 1° piso SUM - Río Gallegos, Santa Cruz, el día 08 de junio de 2023, a las 11:00 Hs.-

PRESUPUESTO OFICIAL: US\$ 388.000,00 (Dólares Estadounidenses trescientos ochenta y ocho mil con 00/100).

VALOR DEL PLIEGO: US\$ 3.880,00 (Dólares Estadounidenses tres mil ochocientos ochenta con 00/100)

ENTREGA DEL PLIEGO: Alberdi N° 646 - Dpto. Compras - Río Gallegos. En el horario de lunes a viernes de 10:00 Hs. a 15:00 Hs.-

CONSULTAS: Vía E-mail: **proveedores@fomicruz.com**

Tel.: 02966 424650/426175 INT. 112

P3/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 34/SP/2023 PRÓRROGA**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA LIVIANA”** con destino a Personal operativo de la provincia de Santa Cruz.

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA LIVIANA”

DESTINO: PERSONAL OPERATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

FECHA DE APERTURA: 31 DE MAYO DE 2023.-

HORA: 12:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$94.502.936,00 (PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 00/100) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 473.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento Compras, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P2/3

Servicios Públicos Sociedad del Estado de la Provincia de Santa Cruz, llama a la **Licitación Pública N° 38/SP/2023**, con el objeto de **“ADQUISICIÓN DE CAMIÓN 0KM MÁS EQUIPO SUCCIONADOR Y DESOBSTRUCTOR NUEVO”** con destino a Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE CAMIÓN 0KM MÁS EQUIPO SUCCIONADOR Y DESOBSTRUCTOR NUEVO”

DESTINO: RÍO GALLEGOS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

FECHA DE APERTURA: 08 DE JUNIO DE 2023.-

HORA: 11:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 97.000.000,00 (PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 485.000,00 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL).-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTA: En el Departamento Compras, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

CONSULTA GRATUITA Y/O VENTAS DE PLIEGOS

CONSULTAS: En el Departamento de Compras S.P.S.E. - Cel. 2966-473529 - e-mail: dpto.compras@spse.com.ar. Sitio en Córdoba N° 280 - Río Gallegos, provincia de Santa Cruz. Hasta dos (2) días hábiles previos a la fecha de apertura.-

VENTAS: En la Gcia. Prov. Económica y Financiera SPSE. Tel. 2966-429616 / e-mail: tesoreria.spse@gmail.com y/o gerenciaadministracion@spse.com.ar Sitio en calle Córdoba N° 280, Río Gallegos. Hasta dos (2) días previos a la fecha de apertura.-

P3/3



LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 6/MRG/23

OBJETO: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE GAS OIL TIPO II, DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LOS VEHÍCULOS AFECTADOS AL TRASLADO DE LOS RESIDUOS ENTRE LA PLANTA DE SEPARACIÓN Y EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL Y DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS AFECTADOS A LA OPERATIVIDAD DEL LOTE 113B, SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN LEGAL Y TÉCNICA.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 23.560.635,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 235.606,35).-

VENTA DE PLIEGO: A partir del día 22 de MAYO de 2023, en las dependencias de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: El día 05 de JUNIO de 2023 hasta las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

APERTURA: El día 05 de JUNIO de 2023, a las 10:00 horas. En las instalaciones de la Dirección de Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sito en la calle Raúl Alfonsín N° 37.-

P2/2



**LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

LLAMA A SEGUNDO LLAMADO - **LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/LOAS/23.-**

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE (04) CUATRO VEHÍCULOS 0 KM, AÑO 2023, DESTINADOS A SER SORTEADOS EN EL TELEBINGO SANTACRUCEÑO".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$32.000.000,00 (PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CON 00/100).-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 25 DE JUNIO DE 2023 - 11 HORAS, EN LA SEDE CENTRAL DE LOAS.-

VENTAS Y/O CONSULTAS DEL PLIEGO: LOTERÍA PARA OBRAS DE ACCIÓN SOCIAL, SITA EN PERITO MORENO ESQ. ZAPIOLA, (9400) RÍO GALLEGOS - SANTA CRUZ, T.E. 02966-422631, EN HORARIO ADMINISTRATIVO DE 09.00 A 15.00 HS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$32.000,00 (PESOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100).-

P2/2



**CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA**



LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/IDUV/2023

"PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS – PLAYON MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO GOLFO SAN JORGE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA ETAPA UNO"

Presupuesto Oficial: \$ 21.227.820,99.- **Plazo:** 2 MESES.-

Fecha de apertura: 02 / 06 / 2023. - 11:00 HS.-

Lugar: Sede IDUV Río Gallegos

Capacidad de contratación: \$ 38.917.671,82.-

Garantía de oferta: \$ 212.278,21.-

Venta de pliegos a partir: 24/05/ 2023.-

Valor del pliego: \$ 21.227,82.-

Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos

Consultas: Gerencia Técnica.-

P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/IDUV/2023

“PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO 13 DE DICIEMBRE DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA ETAPA UNO”

Presupuesto Oficial: \$ 25.791.536,00.- **Plazo:** 2 MESES.-
Fecha de apertura: 02/06/2023. - 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 47.284.482,67.-
Garantía de oferta: \$ 257.915,36.-
Venta de pliegos a partir: 24 / 05 / 2023.-
Valor del pliego: \$ 25.791,54.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-
Consultas: Gerencia Técnica.-
P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/IDUV/2023

“PROYECTO MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS - PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO HIPICO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA ETAPA UNO”

Presupuesto Oficial: \$ 32.725.894,99.- **Plazo:** 2 MESES.-
Fecha de apertura: 02/06/2023.- 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de contratación: \$ 59.997.474,15.-
Garantía de oferta: \$ 327.258,95.-
Venta de pliegos a partir: 24/05/2023.
Valor del pliego: \$ 32.725,89.-
Lugar: Sede IDUV - AV. Juan Manuel Gregores N° 480 - Río Gallegos.-
Consultas: Gerencia Técnica.-
P3/3



CONSTRUYAMOS JUNTOS
EL FUTURO DE NUESTRA PROVINCIA



LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/IDUV/2023

“PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS – PLAYÓN MULTIDEPORTIVO ACCESIBLE DESTINADO AL BARRIO BICENTENARIO DE LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA-ETAPA UNO”

Presupuesto Oficial: \$ 22.996.567,90.- **Plazo:** 4 MESES.-
Fecha de Apertura: 07/06/2023 - 11:00 HS.-
Lugar: Sede IDUV Río Gallegos
Capacidad de Contratación: \$ 38.327.613,17.-
Garantía de oferta: \$ 229.965,68.-
Valor del Pliego: \$ 22.996,57.-
Venta de Pliegos a Partir: 31/05/2023.
Lugar: Sede IDUV - AV. Gregores 480 - Río Gallegos.-
Consultas: Gerencia Técnica.-
P2/3



MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
Procedimiento contractual

Tipo: Licitación Pública N° 01 Ejercicio: 2023

Rubro comercial: AFIN AL MOTIVO DEL LLAMADO

Objeto de la contratación: "ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO MINIBUS 0 KM. DE 15 + 1 PASAJEROS, CON DESTINO A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS".-

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000,00 (Pesos Veinte Millones con Cero Cts.).-

Costo del Pliego: \$ 20.000,00.-

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: El pago se efectuará mediante depósito bancario a favor de Municipalidad de Los Antiguos - CBU: 0860041701800022894006 - Avenida 11 de Julio N° 432 (CP 9041) - Los Antiguos, Santa Cruz.-

Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 13:30 Hs.-

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Dirección de Compras - Municipalidad de Los Antiguos - Los Antiguos, Santa Cruz - Avenida 11 de Julio N° 432.-

e-mail: comprasla@yahoo.com.ar

Plazo y Horario: Hasta Tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 08:00 a 13:30 horas.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: Mesa de Entradas - Municipalidad de Los Antiguos - Avenida 11 de Julio N° 432 - Los Antiguos, Santa Cruz.-

Plazo y Horario: Hasta el día y hora fijados para la Apertura de Ofertas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala de Situación - Municipalidad de Los Antiguos - Avenida 11 de Julio N° 432 (CP 9041) - Los Antiguos, Santa Cruz.-

Fecha/Hora: 01/06/2023 - 11:00 Hs.-

P1/2



MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS
Procedimiento contractual

Tipo: Licitación Pública N° 02 Ejercicio: 2023

Rubro comercial: AFIN AL MOTIVO DEL LLAMADO

Objeto de la contratación: "ADQUISICIÓN DE UNA (1) CAMIONETA PICK UP 0 KM. DOBLE CABINA 4X4, CON DESTINO A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANTIGUOS".-

Presupuesto Oficial: \$ 20.000.000,00 (Pesos Veinte Millones con Cero Cts.).-

Costo del Pliego: \$ 20.000,00.-

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: El pago se efectuará mediante depósito bancario a favor de Municipalidad de Los Antiguos - CBU: 0860041701800022894006 - Avenida 11 de Julio N° 432 (CP 9041) - Los Antiguos, Santa Cruz.-

Horario: De lunes a viernes de 08:00 a 13:30 Hs.-

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Dirección de Compras - Municipalidad de Los Antiguos - Los Antiguos, Santa Cruz - Avenida 11 de Julio N° 432.-

e-mail: comprasla@yahoo.com.ar

Plazo y Horario: Hasta Tres (3) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 08:00 a 13:30 horas.-

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección: Mesa de Entradas - Municipalidad de Los Antiguos - Avenida 11 de Julio N° 432 - Los Antiguos, Santa Cruz.-

Plazo y Horario: Hasta el día y hora fijados para la Apertura de Ofertas.-

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala de Situación - Municipalidad de Los Antiguos - Avenida 11 de Julio N° 432 (CP 9041) - Los Antiguos, Santa Cruz.-

Fecha/Hora: 01/06/2023 - 12:00 Hs.-

P1/2

FE DE ERRATAS

FE DE ERRATAS LICITACIÓN PÚBLICA

RED DE COLECTORA CLOACAL - ESTACIÓN DE BOMBEO - CAÑERÍA DE IMPULSIÓN - LOCALIDAD DE PIEDRA BUENA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Licitación Pública Nacional N° 12/SP/2023 - SEGUNDO LLAMADO

Obra: "RED DE COLECTORA CLOACAL - ESTACIÓN DE BOMBEO - CAÑERÍA DE IMPULSIÓN" con destino a la localidad de COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

AVISO PUBLICITARIO:

DONDE REZA: "LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: Municipalidad de la localidad Comandante Luis Piedra Buenas, provincia de Santa Cruz.-"

DEBERÁ LEERSE: "LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras SPSE, localidad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz". Sito en calle Córdoba N° 280 en Río Gallegos.-

DEMÁS CONDICIONES PERMANECEN INALTERABLES.-

P2/3



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS	
0193 - 0200/23.-	Págs. 1/2
DECRETOS SINTETIZADOS	
0192 - 0194 - 0195 - 0196 - 0197 - 0198 - 0199/23.-	Págs. 3/9
RESOLUCIONES	
053 - 054 - 055 - 056/HCD/23 - 0385 - 0386 - 0387 - 0891/IDUV/23.-	Págs. 10/13
DECLARACIONES	
051 - 052/HCD/23.-	Pág. 14
DISPOSICIONES	
0107 - 0108 - 0109/DPRH/22 - 025 - 026 - 027 - 039/MG-SEC/23 - 1208 - 1210 - 1211 - 1266 - 1269 - 1286 - 1291 - 1294 - 1303 - 1306 - 1308 - 1312 - 1316 - 1317 - 1319/MPCEI-DPCT/22 - 332 - 333 - 334 - 335 - 336/MEFI-SC/22.-	Págs. 15/27
EDICTOS	
SALAS Y OTRO - BUCHACRA Y OTRA - SIFUENTES Y OTRO - BEDOYA - ANGELERI - SUÁREZ - RODRÍGUEZ - BRANZUEL - LÓPEZ LEMA - COCHA - ETO. NRO. 044/(PET. DE MEN)/23 - ETOS. NROS. 049 - 054/(MANIF. DE DESC.)/23 - GUZMÁN - GARATE - LOFVALL - DÍAZ PÉREZ - GALARZA - ESPAÑA ROGEL - AGÜERO - VÁZQUEZ - PADRÓN - MUÑIZ - SERÓN RUTE - ESCOBAR - HASAN - HERRERA.-	Págs. 28/35
AVISOS	
DPRH/ SOL. RENOV. DEL PERM. DE CAP. DE LOS POZOS PA22 / SOL. PERM. DE PERF. DE 5 POZOS DE MONITOREO DENOMINADOS P25 / SOL. RENOV. PERM. PARA CAP. DE AGUA DE 1 POZO DE AGUA DENOMINADO PSET1 - SEA/ PERF. DE POZOS CGC.SCA.MAYPA.X-1 / PERF. DE POZOS EA. LOS ÁLAMOS X-1 / PERF. POZOS PRODUC. CVA.A-105 / CONSTRUCC. Y OP. DE GASODUCTO DE 8 PULGADAS EL CAMPAMENTO - MITO S.A.S. - STONE SANTA CRUZ S.A.S. - INNOVA S.A.S.-	Págs. 36/38
CONVOCATORIA	
IGLESIAS HERMANOS S.A. - COLEGIO DE TRABAJADORES DE LA HIGIENE Y SEGURIDAD.- ..	Pág. 39
LICITACIONES	
0016/APN/23 - 46/VN/23 - 02/CFKK/23 - 06/AGVP/23 - INM 5403/BNA - 005 - 006/FOMICRUZ/23 - 34 (PRÓRROGA) - 38/SP/23 - 06/MRG/23 - 02 (2DO. LLAMADO)/LOAS/23 - 12 - 13 - 14 - 18/IDUV/23 - 01 - 02/MLA/23.-	Págs. 40/46
FE DE ERRATAS	
12 (2DO. LLAMADO)/SP/23.-	Pág. 47